

REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

SEGUNDO SUPLEMENTO

Año I – N° 171

Quito, martes 30 de
enero de 2018

LEXIS

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS
CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

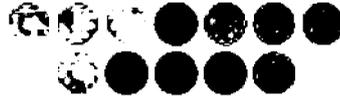
Art. 107.- Materia no protegible.- No son objeto de protección las disposiciones legales y reglamentarias, los proyectos de ley, las resoluciones judiciales, los actos, decretos, acuerdos, resoluciones, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, y los demás textos oficiales de orden legislativo, administrativo o judicial, así como sus traducciones oficiales.

Tampoco son objeto de protección los discursos políticos ni las disertaciones pronunciadas en debates judiciales. Sin embargo, el autor gozará del derecho exclusivo de reunir en colección las obras mencionadas en este inciso con sujeción a lo dispuesto en este Capítulo.

Art. 116.- ...

La información y el contenido de las bases de datos producto de las investigaciones financiadas con recursos públicos serán de acceso abierto. Las instituciones o entidades responsables de tales investigaciones deberán poner a disposición dicha información a través de las tecnologías de la información.

REGISTRO OFICIAL: Órgano del Gobierno del Ecuador marca registrada de la Corte Constitucional.



Ministerio
del Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

ACUERDO MINISTERIAL No.
MDT-2018-0001

EXPÍDESE EL ACUERDO
MINISTERIAL DE FIJACIÓN
DE SUELDOS, SALARIOS/
TARIFAS PARA EL SECTOR
PRIVADO POR RAMAS
DE ACTIVIDAD QUE
ABARCAN LAS DIFERENTES
COMISIONES SECTORIALES

Nro. MDT-2018-0001

Raúl Clemente Ledesma Huerta
MINISTRO DEL TRABAJO

Considerando:

Que, el Art. 33 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 328 de la Constitución de la República Ecuador, determina que: "La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como la de su familia..."; y que, "El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley y de aplicación general y obligatoria";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, del 24 de mayo de 2017, el Presidente de la República Lic. Lenin Moreno Garcés, designa al Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta como Ministro del Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0117, suscrito el 07 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial Nro. 241 de 22 de julio de 2010, por medio del cual se determinó el procedimiento para la agrupación de ramas de actividad en 22 Comisiones Sectoriales para la fijación de salarios y tarifas mínimas sectoriales, así como la revisión de las estructuras ocupacionales por ramas de actividad;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0125, suscrito el 10 de agosto de 2017, se reforma la norma para la Conformación, Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales, en la que se constituye con delegados/as principales y suplentes de los trabajadores y empleadores, así como delegados/as del Ministerio de Trabajo quienes presidirán las 21 Comisiones Sectoriales que abarcan las diferentes ramas de actividad;

Que, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 del Código del Trabajo, y 25 y 31 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0240 de las Normas del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios (CNTS), mediante memorando Nro.: MDT-DAS-2017-0019-M, de 26 de diciembre de 2017, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios el informe de las 21 Comisiones Sectoriales, criterio que fue trasladado al Ministro de Trabajo para su resolución mediante, memorando Nro.: MDT-DAS-2017-0020-M de 27 de diciembre de 2017;

Que, es deber del gobierno nacional dar cumplimiento a lo determinado en las normas legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, dentro de una política salarial acorde con la realidad económica en relación al capital - trabajo, para lo cual el Estado revisará y fijará anualmente el salario básico establecido en la Ley, y de aplicación general y obligatoria para el sector privado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0195, de 27 de diciembre de 2017, se fija a partir del 1 de enero de 2018 el Salario Básico Unificado del Trabajador en General en \$ 386,00 dólares de los Estados Unidos de América mensuales;

Que, el inciso segundo del Art. 1 del Acuerdo Ministerial Nro.: MDT-2017-0195, de 27 de diciembre de 2017, determina que: "El porcentaje de 2.94% considerado para el incremento del valor del Salario Básico Unificado (SBU) se aplicará para el cálculo de los salarios mínimos sectoriales de las 21 Comisiones Sectoriales"

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los Arts. 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

Expedir el Acuerdo Ministerial de fijación de sueldos, salarios/tarifas para el sector privado por ramas de actividad que abarcan las diferentes Comisiones Sectoriales.

Art. 1.- De la estructura ocupacional en las Comisiones Sectoriales.- Los niveles para el análisis y estudio de las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales, serán:

Nivel A.	Jefatura
Nivel B.	Supervisión
• B1.-	Supervisión General
• B2.-	Supervisión Técnica
• B3.-	Supervisión Operativa
Nivel C.	Operación
• C1.-	Operación Especializada
• C2.-	Operación Técnica
• C3.-	Operación Básica
Nivel D.	Asistencia
• D1.-	Asistencia Administrativa

- D2.- Asistencia Técnica
- **Nivel E.** **Soporte**
- E1.- Soporte Administrativo
- E2.- Soporte Operativo

Art. 2.-De la Fijación de Salarios Mínimos Sectoriales.- Fijar a partir del 1 de enero del 2018 los salarios/tarifas mínimos sectoriales a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código del Trabajo acorde a las Comisiones Sectoriales y sus respectivas estructuras ocupacionales descritas a continuación:

Nro. COMISIONES SECTORIALES

- 1.- AGRICULTURA Y PLANTACIONES
- 2.- PRODUCCIÓN PECUARIA
- 3.- PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
- 4.- MINAS, CANTERAS Y YACIMIENTOS

- 5.- TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)

- 6.- PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

- 7.- PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS

- 8.- METALMECÁNICA

- 10.- PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO

- 11.- VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES

- 12.- TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TICS)

- 13.- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

- 14.- CONSTRUCCIÓN

- 15.- COMERCIALIZACIÓN Y YENTA DE PRODUCTOS

- 16.- TURISMO Y ALIMENTACIÓN

- 17.- TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA

- 18.- SERVICIOS FINANCIEROS

- 19.- ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS
- 20.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
- 21.- ACTIVIDADES DE SALUD
- 22.- ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Para efectos del pago de tarifas en jornada nocturna, se aplicará lo establecido en el Art. 49 del Código del Trabajo.

Art. 3.- De la denominación cargo/actividad.- Es específica y no general, por lo que ésta debe constar en el contrato de trabajo y sus actividades se sujetarán a la misma.

Art. 4.- Del cumplimiento a la estructura ocupacional y los salarios mínimos sectoriales.- Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las Comisiones Sectoriales, los salarios mínimos sectoriales / tarifas mínimas sectoriales, en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.

De existir ocupaciones o puestos de trabajo en las Comisiones Sectoriales, que no se encuentren contemplados en las diferentes estructuras ocupacionales por ramas de actividad, los salarios y tarifas mínimas sectoriales en ningún caso podrán ser inferiores a las de menor valor establecidas en cada una de las referidas ramas de actividad; debiendo el respectivo empleador notificar al Ministerio del Trabajo el o los cargos no contemplados hasta el 31 de marzo del año 2018, a efectos de que la Dirección de Análisis Salarial proceda con el estudio respectivo y dar a conocer mediante informe a las Comisiones Sectoriales cuyas actividades se desarrollarán en el año 2018.

El incumplimiento o inobservancia de la obligación patronal, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 628 y siguientes del Código del Trabajo.

Disposición Final.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2018, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Disposición Derogatoria.- Deróguense todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al mismo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 02 de enero de 2018.

f.) Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.



MINISTERIO
DEL TRABAJO

Salarios Mínimos Sectoriales 2018

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 1 "AGRICULTURA Y PLANTACIONES"

**RAMA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:**

**1.- PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA Y OTROS CULTIVOS DE SEMILLAS,
FRUTAS Y NUECES OLEAGINOSAS**

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
SUPERVISOR DE LA PLANTACIÓN	B1	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112039	397,37
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - PALMA AFRICANA	0101011112042	390,43
TRABAJADOR DEL AGRO: CORTE Y RECOLECCIÓN DE RACIMOS, CORONA QUÍMICA, APLICACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, CHAPIA, CORONA MANUAL - MECÁNICA, PODA, APLICACIÓN FERTILIZANTES, LIMPIEZA DE LINDEROS - DRENAJES, MANTENIMIENTO PLANTAS NECTARÍFERAS, CONTROLES FITOSANITARIOS, CIRUGÍA PLANTAS, ERRADICACIÓN PALMAS, ASPERSOR MANUAL, POLINIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFLORESCENCIA, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112052	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**2.- PRODUCCIÓN DE FLORES NATURALES Y PLANTAS
ORNAMENTALES Y MEDICINALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
SUPERVISOR DE RIEGO	B1	ÁREA DE RIEGO	0101011210065	397,37
JEFE DE POSTCOSECHA	B2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210067	396,22
OPERADOR DE RIEGO	C3	ÁREA DE RIEGO	0101011210070	391,59
SUPERVISOR DE POSTCOSECHA	D1	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210073	390,43
SUPERVISOR DE CULTIVO	D1	ÁREA DE CULTIVO	0101011210074	390,43
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - FLORES NATURALES	0101011210075	390,43
TRABAJADOR DEL AGRO: CLASIFICADOR, CORTADOR DE TALLOS, EMBONCHADOR, MALLERO, PATINADOR. PEGADOR DE ETIQUETAS, ARMADOR DE EMBARQUE, COCHERO, COSECHADOR, RIEGO DE DUCHA, CAMBIO DE PLÁSTICO, COMPOSTERA, CORTADOR DE CÉSPED, LEVANTAMIENTO DE CAMAS, EMPACADOR, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, FUMIGADOR, PINCHADO Y DESYEME; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210081	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DEL AGRO: TUMBA DE CACAO, UNTADA DE CACAO, DESVENADA O SACADA DEL CACAO, SECADA EN EL TENDAL, SOCOLA, DESCHUPADA, SIEMBRA Y RESIEMBRA, FUMIGADOR, COSECHADOR, ROSADOR DE MANGA, PODADOR, NIVELADOR DE ESTAQUILLA PARA SIEMBRA Y TENDALERO	E2		0101011310029	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR FITOSANITARIO	E2		0101011311031	387,35
TRABAJADOR DEL AGRO: SEMILLISTA, SEMBRADOR, COSECHADOR, RECOGEDOR, TRANS PLANTADOR, PODADOR; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011311032	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE FORESTAL	B1	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010006	397,37
JEFE DE OPERACIÓN	B2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010008	396,22
JEFE MANTENIMIENTO	C1	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010011	393,91
OPERADOR DE MÁQUINA	C1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010012	393,91
JEFE DE CAMPO	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010013	392,75
VIVERISTA AGROFORESTAL	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010015	392,75
OPERADOR DE MOTOSIERRA	C2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010016	392,75
JEFE DE CAMPAMENTO	E1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010023	388,13
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E2	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010024	387,35
TRABAJADOR DEL AGRO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010025	387,35
MATERO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010026	387,35
AUXILIAR DE OPERADOR	E2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010027	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- CULTIVO Y ELABORACIÓN PRELIMINAR DEL TABACO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
OPERADOR DE MÁQUINAS DE CULTIVO DE TABACO	D2		0720000001001	389,28
TRABAJADOR DEL AGRO: PREPARACIÓN MANUAL DE TERRENO, VIVERISTA, REPLANTE, FERTILIZACIÓN, FUMIGACIÓN, APORQUES, LIBRE PIE, COSECHA, RIEGO, COCIDO, CURADO, ELEVADOR DE CUJES, ZAFADA - EMPAQUE, FERMENTACIÓN; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0720000001002	387,35

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- OTROS CULTIVOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
MAYORDOMO	C2		0101011311002	392,75
MAQUINISTAS, CLASIFICADORES, VIBRADORA, SECADORES, MONTACARGUISTA, MANTERO	D2	OCUPACIONES	0101011311001	389,28

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DEL AGRO: INCLUYE LABORES CULTURALES	E2		0120000000001	387,35

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES- SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 1 "AGRICULTURA Y PLANTACIONES"**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9.- PLANTACIONES DE BANANO Y OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	E2	TRABAJADORES AGRICOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	0101011301114	3,8650
PEGADOR DE CARTÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA POR CAJA	0101011301115	0,0075
CORTE DE RACIMOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301116	0,0545
TRANSPORTE DE RACIMO MEDIANTE MOTOR EN COMBUSTIÓN O POR TRABAJADOR AGRÍCOLA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301117	0,0184
ENFUNDE Y DESFLORE	C1	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301118	2,8617
LIMPIADOR SE ENCARGA DE ELIMINAR TODOS LOS HIJES QUE NO HAN SIDO ESCOGIDOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE	0101011301119	9,1552
SELECTOR SE DEDICA A ESCOGER EL HIJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301120	3,1052
ENSUNCHE, REENSUNCHE Y APUNTALAMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301121	1,5764
DESHOJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301122	1,4164
TRABAJADORES QUE LABORAN EN ACTIVIDADES DE MAYORDOMO DE CAMPO; ACTIVIDADES DEL AGRO; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACIÓN POR CAJA	0101011301123	8,9728
LIMPIEZA EMPACADORA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACIÓN POR CAJA	0101011301124	8,8650
SUBFOLIAR	D2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301125	1,8400
ROZA BANANERA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301126	21,2651
CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL HERBICIDA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301127	3,4985

FERTILIZACIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301128	3,4488
ASPERSIÓN PORTÁTIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301129	1,5906
FERTIRRIEGO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301130	1,0777
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301131	0,0521
DRENAJE; EMBANQUE DE CANAL DE DRENAJE; EROSIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301132	0,0608
ASPERSIÓN: INCLUYE PORTÁTIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301133	1,5918
CANALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301134	0,0608
CAJA DE 22/U-P-CKRAFF /E	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOS, DESFLORADOS, SANEADOS, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301135	0,2241
CAJA DE 22/U, PALETIZADO BAG	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301136	0,2098

CAJA DE 22/U DE 19 KILOS GRANDE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301137	0,1902
CAJA 115K DE 17 KILOS MEDIANA CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301138	0,1614
CAJA NUM 208 Y NUM 2527, DE 13 KILOS, CHICA, CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301139	0,1415
DESHIJE: ESCOGER CUAL SERA LA SIGUIENTE PLANTA DENTRO DEL CULTIVO	E2		0120000000002	1,4164

- En el caso de las tareas por tañía, que implique movimiento de peso- se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Publicas
- ** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico unificado 2013: bajo las condiciones de deberes, y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 10.- PLANTACIONES DE ABACÁ Y OTROS CULTIVOS QUE DAN MATERIA TEXTILES, MATERIALES PARA TRENZADO, ACOLCHADO O RELLENO Y PARA CEPILLOS Y ESCOBAS

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
EMPACADOR	E2	Por paca 125 Kgs. (POR 8 PACAS POR DÍA POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113140	1,5411

TUCSERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (15 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113141	0,9667
MAQUINISTA	D2	Por tongo sectorial 6 tallos (31 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113142	0,4639
SUNQUERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113143	0,3362
TALLERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113144	0,3362
ACARREADOR DE FIBRA (BURRERO)	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113145	0,2662
TENDALERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	0101011113146	0,2662
TRABAJADOR DEL AGRO: DESMONTAJE, PREPARACIÓN DE SUELOS, CHAPIA, SIEMBRA, MANTENIMIENTO EN GENERAL, CORONA, CONTROL FITOSANITARIO, PODA; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011113147	10,5066

- En el caso de tas tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Segundad y Salud para la Construcción y Obras Publicas.
- En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo tas condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3,- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
ASOLEO EN TERRAZA QUE COMPRENDE SUBIDA MECANIZADA, ASOLEO, GUARDADA MECANIZADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100039	0,0416
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA Y GUARDADA CON BAJADA	E.2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100063	0,0771
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA, ASOLEO Y GUARDADA CON BAJADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100033	0.0796
CATADA DE CACAO BUENO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100020	0,0622
CATADA DE CACAO NEGRO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100023	0,0491
CATADA DE GRANZAS	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100017	0,1517
CATADA DE TIERRA DE CACAO NEGRO	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100018	0,1517
CERNIDA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100041	0,0374
COLOCACIÓN DE UN SACO LLENO A OTRO VACÍO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100053	0,0136
DESPELOTADA DE CACAO NEGRO O DESPICADO (DESMAGUEVADA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100032	0,0828

12 - Martes 30 de enero de 2018 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 171

DESPICADO DE PELOTAS CON CACAO BUENO; INCLUYE PODA SANITARIA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100040	0,0409
ENCHAROLADA SOLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100030	0,1040
ESCOGIDA DE CACAO (TRABAJO DE MUJERES), CADA LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100034	0,0595
ESCOGIDA DE CAFÉ (TRABAJO DE MUJER), POR LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100062	0,1450
GUARDADA DE ASOLEO (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100027	0,0224
GUARDADA DE ASOLEO (UN DÍA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100059	0,0218
LAVADA (UN DÍA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100028	0,1633
LAVADA (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100060	0,1164
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100055	0,0122
MAQUINADA DE CACAO BUENO NEGRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100024	0,0484
MAQUINADA DE CACAO CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100022	0,0576
MAQUINADA DE GRANZAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100019	0,1496
MAQUINADA DE PELOTAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100025	0,0484
MAQUINADA DE TIERRA DE ASOLEO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100026	0,0484
PALEADA ABIERTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100056	0,0122
PALEADA CERRADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100057	0,0122
PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100045	0,0228
PARADA DE MONTÓN	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100058	0,0077
PARADA MECANIZADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100043	0,0364
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100051	0,0211
PESADA CON SACADO AL TENDAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100050	0,0212
PESADA Y VACIADA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100052	0,0171
PESADA Y VACIADA DE TRAÍDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100064	0,0560
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100046	0,0224
REMAQUINADA DE CACAO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100021	0,0600
REPRESADA POR CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100042	0,0374
REVUELTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100047	0,0224
SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO EN LA CALLE	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100048	0,0224
SARANDEO DE CACAO BUENO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100036	0,0434
SARANDEO DE CACAO NEGRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100031	0,1007
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100033	0,0454
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100065	0,0469
TRAÍDA y PESADA DE PÍLDORA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100061	0,1529
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMIÓN DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTAR EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100044	0,0240
VACIADA A LA TOLVA POR LA CUADRILLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100037	0,0484
VACIADA A LA TOLVA POR MAQUINISTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100035	0,0564

VACIADA DE CACAO ENSACADO A LA TOLVA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100049	0,0224
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100054	0,0137

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art.- 61 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018 bajo las condiciones de deberes y de los derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
CERNIDA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100066	0,0396
REPARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100067	0,0361
PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100068	0,0225
PARADA DE MONTÓN	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100069	0,0225
PASADA SOLA DE TRAÍDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100070	0,0218
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100071	0,0218
REVUELTA DE LA BODEGA A LA MANTA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100072	0,0218
SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA EL ASOLEO EN LA CALLE	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100073	0,0218
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100074	0,0214
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANDEL	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100075	0,0214
PALEADA ABIERTA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100076	0,0120
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100077	0,0110
CATADA DE RESIDUO, ETC.	D2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100083	0,1477
MAQUINADA DE CAFÉ	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100084	0,0547
REMAQUINADA	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100035	0,0547
CATADA DE CAFÉ	D2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100036	0,0460
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMIÓN DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTADA EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100087	0,0233
VACIADA DE CAFE, ENSACADA A LA TOLVA	E2	MAQUINADA DE CAFE (POR QUINTAL)	0109630100088	0,0218

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- OTROS CULTIVOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100001	0,0507
PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100002	0,0409
CERNIDA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100003	0,0391
COLOCACIÓN DE UN SACO VACIO A OTRO LLENO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100001	0,0374
LINGADA A BORDO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100005	0,0374
SACADA Y GUARDADA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100006	0,0263
PESADA O VACIADA EN UNA BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100007	0,0244
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA AL GRANEL	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100008	0,0240
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100009	0,0151
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100010	0,0151
PALEADA ABIERTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100011	0,0112
PALEADA CERRADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100012	0,0112
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100013	0,1160
PESADA Y VACIADA EN BODEGA A PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109530100014	0,0771
CONDUCCIÓN A LA DESMONTADORA Y VACIADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100015	0,0484
LLENADA PARA INVENTARIOS, ASOLEO O PARADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100016	0,0263
LIMPIADA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100078	0,0783
CLASIFICACIÓN	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100079	0,0484
SACADA O GUARDADA PARA ASOLEO	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100080	0,0409
LINGADA ABORDO	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100081	0,0374
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100082	0,0260
POR LOS DOS LADOS	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100039	1,6030
COSIDA O DESCOSIDA DE SACOS DE CAFÉ, CACAO Y ACHIOTE A MANO O CON MOTORIZADA, EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100090	0,7369
POR UN LADO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100091	0,6832

REMARCADA	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100092	0,3713
SEÑALEROS EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100093	0,0998
LIMPIADORA O SANEADORA (LIMPIADA O SANEADA DE SACOS) DE EMPAQUE PARA CADA CIENTO	E2	OTROS	0109630100094	0,4083
ESCOGEDORAS PARA TODA LABOR	E2	OTROS	0109630100095	0,1242
IZADA O ARREGLADA DE MANTAS O TOLDOS PAPA SOMBRA DE CADA UNA	E2	OTROS	0109630100096	0,0742
SACADA O GUARDADA DE MANTAS CUANDO NO HAYA ASOLEO	E2	OTROS	0109630100097	0,0741
MANTEAOS HASTA 50 SACOS	E2	OTROS DIVERSOS TRABAJOS	0109630100100	1,4843
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100101	0,0484
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100102	0,0244
SACADA O GUARDADA DE UNA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100103	0,0224
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100104	0,0208
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100105	0,0151
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100106	0,0484
PARADA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100107	0,0409
LINGADAABORDO	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100108	0,0374
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100109	0,0218
SACADA PARA ASOLEO O REVUELTA AL TENDAL	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100110	0,0208
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100111	0,0151
TRABAJADOR DEL AGRO: TODAS LAS LABORES INHERENTES A LOS TEMAS DE AGRICULTURA (CICLO CORTO, MEDIO Y LARGO; PARA LA EXPORTACIÓN Y CONSUMO INTERNO), PASTURA, ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTÍCOLAS; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0120000000003	9,6859

* En el caso de las, tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las; condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 2 "PRODUCCIÓN PECUARIA"

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

- 1.- PRODUCCIÓN AVÍCOLA
- 2.- PRODUCCIÓN DE GANADO Y OTRAS ESPECIES ANIMALES
- 3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN PECUARIA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	B1	Incluye: Administrador de Granja, Jefe de Granjas	0204151101001	407,01
TÉCNICO DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	C1	Producción Pecuaria	0204151101002	405,08
OPERADOR ESPECIAL	C2	Producción Pecuaria	0204151101003	402,97
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	D2	Incluye el Asistente de Planta	0204151101006	393,14
GALPONERO DE GRANJA	E2		0204151101007	393,33
CLASIFICADOR DE HUEVOS	E2		0220000000001	393,33
AUXILIAR DE LÁCTEOS	E2	Incluye; Asistente de ordeño, Ordeñador, Operario de leche, Recibidor / Recolector de leche	0220000000002	393,33
AUXILIAR/AYUDANTE / ASISTENTE DE GANADERÍA	E2	Incluye: Vaquero, Ayudante de establo, Estercolero, Corralero, Establero, Montador	0220000000003	393,33
OPERATIVO DE PLANTA	E2	Producción Pecuaria	0220000000004	393,33

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES -SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 3 "PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- LABORATORIOS, CRÍA, CULTIVOS DE ESPECIES BIOACUÁTICAS Y MARICULTURA (CULTIVOS EN PISCINAS, JAULAS U OTROS SISTEMAS EN EL MAR, RÍOS, LAGOS O EMBALSES) 2.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
JEFES ACUACULTORES O ACUÍCOLAS	BI		0302050003028	403,89
JEFE DE FLOTA	B2		0304151200001	402,35
SUPERVISOR	B2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200004	402,35
LABORATORISTA	CI	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200005	399,26
BIÓLOGO ACUACULTOR	CI	Incluye: Biólogo de Campo	0302050003029	399,26
TÉCNICOS ACUACULTORES	CI	Incluye: Tratador de piscina Acuicola	0302050003031	399,26
ASISTENTE DE SUPERVISOR	D2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200012	391,67
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200013	391,67
ASISTENTE DE BIÓLOGO ACUÍCOLA	D2		0302050003033	391,67
TRABAJADOR ACUÍCOLA	E2		0302050003036	391,40

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 3 "PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- FAENAS DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA/TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES FINAL	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	Q3O2050000005	0,0369
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000012	0,2726
CAPITÁN (DE PESCA, PATRÓN DE ALTURA DE PESCA, PATRÓN COSTANERO DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	03O2050000001	5,8934
EL PESCA (RESPONSARLE DE LAS LABORES TÉCNICAS DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000002	5,8984
PESCA	B3	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000009	0,0355
PESCA	B3	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000013	0,2626
JEFE DE CUBIERTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000003	2,4510
JEFE DE MÁQUINA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000004	2,4510
MAQUINISTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000005	2,4510
MAQUINISTA (ACEITERO MOTORIZADO)	D2	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000010	0,0148
MAQUINISTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000014	0,1533
JEFE DE CUBIERTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000015	0,1026
JEFE DE MÁQUINA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000016	0,0980
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000006	2,4123
TRIPULANTE	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000007	1,5630
TRIPULANTE	E2	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000011	0,0125
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000017	0,0983
TRIPULANTES: PANGUERO, COCINERO Y DEMÁS PESCADORES	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	03D205000001S	0,0951

*Porcentajes de incrementa sobre la tarifa vigente; en ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018, bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de trabajo.

**En el caso de las tareas por tarifa, cine implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 4 "MINAS CANTERAS Y YACIMIENTOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS, SU PROCESAMIENTO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE CAMPO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B1	Responsable y representante de la empresa de ser el administrador de la operación y demás facetas del campo, Minas/ Canteras y Yacimientos	0410000000002	574,41
JEFE DE PLANTA PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la operación y mantenimiento de la planta.	0403132000009	546,08
JEFE DE YACIMIENTOS / RESERVORIOS	B2	Responsable y representante de la empresa para supervisar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el estudio del estado de los pozos y yacimientos. Maneja la información confidencial y técnica del yacimiento.	0430000000013	646,08
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para instrumentar la política de relaciones de la empresa con las comunidades y autoridades. Promueve y participa en programas de beneficios para la comunidad y realiza actividades tendientes a mejorar la imagen de la empresa. Responsable de la responsabilidad social.	0430000000014	646,08
JEFE DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de la operación. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de la operación. Responsable directa de las operaciones en campo.	0430000000015	646,08
RESPONSABLE DE DISCIPLINA	B2	Conceptúan y diseñan facilidades de acuerdo a la disciplina ante requerimientos puntuales.	0430000000016	646,03
SUPERVISOR DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de las instalaciones de producción, almacenamiento, etc. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de operadores de producción que le reportan directamente.	0403111000057	618,17
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa a un grupo de personas, verifica la ejecución de programas de mantenimiento, controla los costos de acuerdo a la especialización en cada disciplina	0403111000059	618,17

SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa y coordina la implementación de programas de seguridad, ambiente, salud Y calidad-Reconoce, evalúa y controla los factores que pueden afectar a la eficiencia délas operaciones de trabajo. Desarrolla y recomienda medidas para controlar o reducir los problemas de salud. Debe estar bien Informado acerca de los reglamentos de salud.	0403111000060	618,17
INSPECTOR DE HIDROCARBUROS	B3	Controlar y fiscalizar la calidad, cantidad, instalaciones, obras en las actividades petroleras.	0430000000011	613,17
INSPECTOR DE OLEODUCTOS	B3	Controlar y fiscalizar la calidad, cantidad, instalaciones, obras en las actividades petroleras.	0430000000012	613,17
INGENIERO DE VACIEMENTOS/RESEVORIOS	B3	Analizar las actividades de ingeniería del reservorio así como la ejecución de trabajos y acondicionamiento de pozos de petróleos	0430000000017	618,17
INGENIERO PETROFÍSICO	B3	Interpreta los registros eléctricos del yacimiento y colabora con las demás actividades de su disciplina	0430000000018	618,17
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de ejecutar y monitorear los proyectos de acuerdo a la especialización o disciplina	0430000000019	618,17
INGENIERO DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de resolver problemas técnicos para asegurar la conformidad del equipo y la maquinaria con procedimientos de producción y especificaciones de procesos relacionados con la mecánica, la maquinaria, el instrumento y los trabajos eléctricos, civiles y otros.	0430000000020	618,17
INGENIERO DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de las actividades de desarrollo de proyectos, desarrollando el alcance del proyecto conjuntamente con las áreas solicitantes, proponiendo las alternativas necesarias, coordinando la preparación del diseño de proyectos e inspeccionando su implementación.	0430000000021	618,17
INGENIERO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Realiza actividades de operaciones en los diferentes procesos de campo de acuerdo a la disciplina.	0430000000022	613,17
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa que las obras civiles se desarrollen bajos normas de calidad y de acuerdo a especificaciones pactadas inicialmente entre la compañía y tos contratistas.	0430000000023	618,17
SUPERVISOR DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de la ejecución de obras en proyectos	0430000000024	618,17

SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Mantener relaciones con representantes de comunidades, con objeto de obtener información importante para la operación de la empresa y de lograr acuerdos ventajosos en aspectos en que ello es posible. Participa en juntas y reuniones ostentando la representación de la empresa ante dependencias y organizaciones.	0430000000025	618,17
TÉCNICO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	Bajo supervisión realiza actividades de operaciones especializadas en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0403111000061	590,68
LABORATORISTA	C1	Responsable de las actividades del análisis químico y o físico de los materiales y productos.	0403111000070	590,58
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	Responsable del manejo de explosivos.	0430000000026	590,68
OPERADOR DE OPERACIONES/PETRÓLEO	C2	Ejecutar operaciones en los diferentes procesos tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0430000000027	560,39
RELACIONADOR COMUNITARIO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D1	Bajo supervisión, apoya en programas de relaciones a la comunidad y a los nativos, política de desarrollo y gestión.	0420000000018	478,23
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D2	Bajo supervisión apoya a la construcción de montajes industriales	0420000000041	473,67

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 2.- EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS
- 3.- EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 4.- EXTRACCIÓN DE SAL
- 5.- EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA
- 6.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y YACIMIENTOS

CARGO PROPUESTO	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD PROPUESTA	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
COORDINADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	B1		0410000000005	563,51
JEFE DE CAMPO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B1	Responsable y representante de la empresa de ser el administrador de la operación y demás facetas del campo. Minas / Canteras y Yacimientos	0403000000017	563,51

JEFE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de las facilidades y construcción de acuerdo a la especialización o disciplina. Responsable de la ingeniería, compras, construcción y pre-operación.	0403000000018	542,78
JEFE DE FUNDICIÓN	B2		0403132000006	542,78
JEFE DE GEOLOGÍA	B2	Realiza actividades especializadas en las diferentes ramas de la geología	0430000000031	542,78
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo, marcos eléctricos / electrónicos, mecánico y de la construcción en general, supervisando, orientando y verificando. Supervisa a un grupo de Supervisores de Mantenimiento.	0403132000007	542,78
JEFE DE MINAS/CANTERAS	B2		0403000000015	542,73
JEFE DE OPERACIONES MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de la operación. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de la operación. Responsable directa de las operaciones en campo.	0403000000022	542,73
JEFE DE PERFORACIÓN	B2	Responsable y representante de la empresa para la perforación, representa ante proveedores y contratistas para la perforación del pozo, minas y canteras.	0403132000008	542,78
JEFE DE PLANTA MINAS/CANTERAS/Y ACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la operación y mantenimiento de la planta.	0403000000016	542,78
JEFE DE REFINACIÓN	B2		0403132000010	542,78
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS MINAS / CANTERAS/YACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para instrumentar la política de relaciones de la empresa con las comunidades y autoridades. Promueve y participa en programas de beneficios para la comunidad y realiza actividades tendientes a mejorar la imagen de la empresa. Responsable de la responsabilidad social.	0403000000021	542,78
JEFE DE RIELEROS	B2		0403132000011	542,78
JEFE DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD	B2	Responsable y representante de la empresa para la planificación, implementación y administración de programas de seguridad, medio ambiente, salud y calidad. Revisa, interpreta y asesora a la gerencia, implica la supervisión directa de un grupo de profesionales,	0430000000032	542,78
JEFE DE TALLER DE TORNOS	B2	Responsable de la administración del taller de tornos,	0403132000012	542,78

INGENIERO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Realiza actividades de operaciones en los diferentes procesos de campo de acuerdo a la disciplina.	0403000000026	522,15
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	Responsable de ejecutar y monitorear los proyectos de acuerdo a la especialización o disciplina	0403000000023	522,15
INGENIERO DE MANTENIMIENTO MINAS / CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de resolver problemas técnicos para asegurar la conformidad del equipo y la maquinaria con procedimientos de producción y especificaciones de procesos relacionados con la mecánica, la maquinaria, el instrumento y los trabajos eléctricos, civiles y otros.	0403000000024	522,15
INGENIERO DE PROYECTOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de las actividades de desarrollo de proyectos, desarrollando el alcance del proyecto conjuntamente con las áreas solicitantes, proponiendo las alternativas necesarias, coordinando la preparación del diseño de proyectos e inspeccionando su implementación.	0403000000025	522,15
SUPERVISOR DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	E3	Responsable de las instalaciones de producción, almacenamiento, etc. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de operadores de producción que le reportan directamente.	0430000000046	522,15
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Supervisa que las obras civiles se desarrollen bajo normas de calidad y de acuerdo a especificaciones pactadas inicialmente entre la compañía y los contratistas.	0403000000027	522,15
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MINAS/ CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	Supervisa a un grupo de personas, verifica la ejecución de programas de mantenimiento, controla los costos de acuerdo a la especialización en cada disciplina	0430000000047	522,15
SUPERVISOR DE PROYECTOS MINAS / CANTERAS/YACIMIENTOS	83	Responsable de la ejecución de obras en proyectos	0430000000028	522,15
SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	83	Supervisa y coordina la implementación de programas de seguridad, ambiente, salud y calidad. Reconoce, evalúa y controla los factores que pueden afectar a la eficiencia de las operaciones de trabajo. Desarrolla y recomienda medidas para controlar o reducir los problemas de salud. Debe estar bien informado acerca de los reglamentos de salud,	0403000000013	522,15

SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Mantener relaciones con representantes de comunidades, con objeto de obtener información importante para la operación de la empresa y de lograr acuerdos ventajosos en aspectos en que ello es posible. Participa en juntas y reuniones ostentando la representación de la empresa ante dependencias y organizaciones.	0430000000029	522,15
DISPARADORES (OPERADOR DE BLASTER)	CI		0410000000013	501,65
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	CI	Responsable del manejo de explosivos.	0430000000030	501,65
ESPECIALISTA DE GEOLOGÍA	CI	Realiza actividades especializadas en las diferentes ramas de la geología	0430000000033	501,65
ESPECIALISTA DE MINAS/CANTERAS	CI		0430000000035	501,65
ESPECIALISTA DE PERFORACIÓN	CI	Bajo supervisión indirecta, coordina y dirige los estudios de ingeniería de perforación.	0430000000034	501,65
INGENIERO DE PERFORACIÓN	CI	Bajo supervisión indirecta, coordina y dirige los estudios de ingeniería de perforación.	0420GQ0000014	501,65
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/EQUIPOS PESADOS	CJ	Realiza mantenimiento y servicios de reparación a equipos pesados, así como a otros equipos, de acuerdo a métodos, prácticas y técnicas de mantenimiento, en relación a su especialización en cada disciplina	0420000000045	501,65
TÉCNICO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	CI	Bajo supervisión realiza actividades de operaciones especializadas en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0403000000014	501,65
ENTIBADOR	C2		0403132000017	¿181,26
OPERADOR DE MINAS/CANTERAS	C2	incluye las actividades de operación de trituración, motorista, flotación, malacate, máquina cargadora mina, planta eléctrica, plataforma y similares	0430000000036	481,26
RIELEROS	C2		0403132000026	481,26
SOLDADOR MIXTO	C2	Bajo supervisión realiza trabajos de soldadura empleando más de una técnica calificada, manteniendo las normas y procedimientos de soldadura.	0430000000037	481,26
TÉCNICO MANTENIMIENTO/EQUIPOS LIVIANOS	C2	Incluye: Técnico eléctrico y mecánico	0403132000027	481,26
TOPÓGRAFO	C2	Apoya a realizar estudios de topografía.	040313200002S	481,26
SOLDADOR	C3	Bajo supervisión utiliza máquinas manuales de soldadura, con una técnica calificada manteniendo las normas y procedimientos de soldadura,	0430000000038	480,30

TÉCNICO SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD	C3	Reconocimiento, evaluación y control de riesgos profesionales y de seguridad, Reconoce, evalúa y controla los factores ambientales. Desarrolla y recomienda medidas correctivas para eliminar, controlar o reducir los problemas de salud,	0430000000039	480,30
ASISTENTE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE, SALUD	D1	Brinda apoyo en el desarrollo, coordinación e implementación del programa de seguridad, medio ambiente, calidad y salud.	0420000000020	440,83
CAMPAMENTERO	D1		0410000000038	440,83
DESPACHADOR DE COMBUSTIBLES	D1	Responsable de control y despacho de combustibles (Gas, Gasolina, diesel, bunker, bencina)	0403132000032	440,83
RELACIONADOR COMUNITARIO MINAS / CANTERAS/YACIMIENTOS	D1	Bajo supervisión, apoya en programas de relaciones a la comunidad y a los nativos, política de desarrollo y gestión.	0403000000019	440,83
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES MINAS / CANTERAS/ YACIMIENTOS	D2	Bajo supervisión apoya a la construcción de montajes industriales	0403000000020	420,80
ASISTENTE DE GEÓLOGO	D2	Apoya en las actividades de las diferentes ramas de la geología,	0403132000033	420,80
ASISTENTE DE LABORATORIO	D2	Apoya al análisis químico y/o físico de materiales y productos	0420000000019	420,80
AYUDANTE DE PERFORACIÓN	D2	Bajo supervisión directa, asiste y realiza las actividades de perforación	0403132000036	420,80
AYUDANTE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	D2	Bajo supervisión directa, asiste a facilidades y construcción tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0430000000043	420,80
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	D2	Ayuda y apoya al mantenimiento de los equipos y tuberías. Todo ello bajo la vigilancia de otro técnico más experimentado o de su supervisor.	0430000000042	420,80
AYUDANTE DE MINAS / CANTERAS	D2	incluye funciones de: trituración, flotación, fundición, y refinación, apertura de trocha, carga pozos, cunero, equipo de taladro portátil, equipo de taladro uphole, excavadora, extrusión, refracción, protección catódica y similares.	0403132000034	420,80
AYUDANTE DE OPERACIONES	D2	Apoyar en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas. Tales	0403111000098	420,30
AYUDANTE DE SUELDA	D2	Incluye funciones de: esmerilador y tubero	0430000000040	420,80
LÍDER DE CUADRILLA	D2	Responsable de las cuadrillas de: clasificación, extracción, trituración, trasteo, abastecimiento, mina y yacimiento.	0430000000041	420,80

AUXILIAR DE RELACIONES COMUNITARIAS	E1	Ayuda y apoya en las relaciones a la comunidad.	0430000000044	400,88
AUXILIAR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y YACIMIENTOS	E2	Incluye servicios relacionados al mantenimiento de oficinas y campo.	0430000000045	387,23
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	E2	Incluye cadenero, perfilara, nivelador, prismo, mochilero.	0403132000051	387,23
COMFRESORISTA	E2		0403132000052	387,23
TRABAJADOR CAMPO	E2	Incluye obreros y, auxiliares que realizan las funciones en campo, yacimiento, minas y canteras.	0403132000054	387,23

**ANEXO I: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES- SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 5 "TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)"**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS AUMENTOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS, ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD, ALIMENTICIOS	0504154910001	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	05041S4910004	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910005	404,00
SUPERVISORES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE OTR05 PROD, ALIMENTICIOS	0520000000049	403,04
OPERADORES TÉCNICOS DE: SALAS DE MÁQUINAS, ACIDULACIÓN. BULK, CORTE, MÁQUINA, MEZCLADA, MOLIENDA, REFINACIÓN; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910010	401,12
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	0504154910009	401,12
PRENSISTA, CALDERERO Y TERMENTADOR	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910018	401,12
AYUDANTE DE LABORATORIO, COCINADOR DE MIELES Y PORTAVILIZADORES	C3	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910027	400,34
AYUDANTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	OS04154910026	397,26
AYUDANTES DE PROCESOS ESPECIALIZADOS DE LA PLANTA	D2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910030	397,25
AUXILIARES: PESADOR, SEPARADOR, SEPARADOR DE LEVADURA, ABASTECIMIENTO DE TOLVAS, ALIMENTADOS DE LINEAS, CALDERO, SECADOR, LAVADOR DE TANQUES, EMPACADOR DE LEVADURA; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD, ALIMENTICIOS	0504154910035	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	05D4154109048	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109049	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE; CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000050	404,00
MAESTRO PASTELERO / GALLETERO	C1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	05D4154109062	401,89
OPERADORES TÉCNICOS DE: AMASADORA, DIVISARA, MOLDEADORA, REBAÑADURA, ENFUNDADORA; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109056	401,12
PANADEROS DE MESA, PASTELERO / GALLETERO DE MESA	C3	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109060	400,34
HORNERO PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	D2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109061	397,25
SACADORES DE MASA, CONTADORES DE PAN, TABLEROS	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109067	393,41
AYUDANTE DE; PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109072	393,41
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000051	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001075	404,97
JEFE DE DPTOS, TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001076	404,97
JEFE DE SECCIONES; MANTEQUILLA, PASTEURIZACIÓN, ENVASADORES, FREEZER, BARQUILLEROS, PREPARACIÓN DE FRUTAS, CÁMARA FRÍA; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001082	404,00
LABORATORISTA Y ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	B3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001083	403,04

OPERADORES TÉCNICOS DE: CONDENSADOR, PULVERIZACIÓN, MANTEQUILLA, HELADO, CLARIFICADOR, DESNATADOR, CALDERO, ENVASADO, PASTE U RIZADOR; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001084	401,12
ELECTRICISTA, MECÁNICO, TORNERO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001086	401,12
OPERARIO DE YQGURTH / MANJARES	C3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001089	400,34
ASISTENTE DE LABORATORIO, DE CONTROL DE CALIDAD; Y DE PROCESOS	D2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001092	397,26
ELABORADOR DE QUESOS, DECORADOR, PREPARADOR DE MEZCLA DE HELADOS	D2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001095	397,26
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001106	397,26
PRENSISTA	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001088	393,41
AYUDANTES DE: PULVERIZACIÓN, ENVASADO, HOJALATERO, RECIBIDOR DE LECHE, CÁMARA FRÍA, PASTEURIZACIÓN, PRENSISTA, FREEZER, PREPARACIÓN DE FRUTAS, QUESERO, BARQUILLERO; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001101	393,41
EMPACADOR DE MANTEQUILLA / QUESOS; Y DEMÁS PRODUCTOS ESPECIALIZADOS	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001110	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- ELABORACIÓN DE HIELO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155403118	404,97
JEFE DE DPTOS, TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155403118	404,97
JEFE DE SECCIONES TÉCNICAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE HIELO	0520000000052	404,00
JEFE DE TURNO DE PLANTA	B2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DEL HIELO	0504155410125	404,00
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0520000000053	401,12
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155411126	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155415130	401,12
TANQUEROS, CUBITEROS - ENVASADORES DE HIELO EN FUNDAS	E2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155418133	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400177	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400178	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0510000000006	404,00
JEFE DE TURNO DE PLANTA	B2	EN EL SECTOR DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400184	404,00
OPERADORES TÉCNICOS DE: ESTERILIZACIÓN, EXTRACCIÓN, CLARIFICACIÓN, CALDERO, PALMISTERIA, PLANTA ELÉCTRICA, Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400185	401,12
AYUDANTE DE SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0520000000054	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: RECEPCIÓN DE FRUTO, CABRESTANTES, FLORENTINOS, CONTROL F1TOSANITARIO / LIMPIEZA; Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400188	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401189	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401190	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS, Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000055	403,04
OPERADORES TÉCNICOS DE: MAQUINA, MOLDEADOR DE ROSCAS, FREIDOR, HORNERO, CÁMARAS DE SECADO, MAQUINISTA ALTERNO, EMPAQUETADOR DE ROSCAS, PREPARADOR DE MASAS; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401196	401,12
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000056	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- FAENAMIENTO AVÍCOLA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO/ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE OPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101202	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101203	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000057	404,00
SUPERVISOR OPERATIVO PROPIO DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000058	403,04
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIP05 ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101209	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: HARINA AVIAR, CALIDAD, MONTACARGA; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101210	401,12
AVUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000036	397,26
AUXILIARES DE: MANTENIMIENTO, CÁMARAS DE FRÍO; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS, DE APTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101219	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8.- FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO/ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100221	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100222	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLAN'A, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000059	403,04
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000060	401,12
OPERADORES BÁSICOS DE: SIERRA, DIVIDIDOR DE RES; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100228	400,34

MACEROS, COCINEROS DE PRODUCCIÓN	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100231	397,26
AYUDANTE* DE: CÁMARA DE FRIGORÍFICO, MANTENIMIENTO, Y DEMÁS OPERACIONES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100235	397,25
CLASIFICADOR DE CARNES, EMBUTIDOR	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100237	397,26
PESADOR, PESADOR DE FÓRMULAS	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100239	397,26
CORTADOR, FAENADOR / CARNICERO	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100244	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ATURDIDOR, CORRALERO, IZADOR, LIMPIADOR DE VISCERAS, DESGUESADOR, INYECTOR, PELADOR, SANGRADOR, DISTRIBUIDOR, CLASIFICADOR , Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	EZ	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100245	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUICOLAS

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS, ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500136	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500137	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUICOLAS	0511749500142	404,00
TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUICOLAS	0511749500145	401,89
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000048	401,12

OPERADORES TÉCNICOS DE: MÁQUINAS CLASIFICADORAS, MONTACARGA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EM EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPAADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500147	401,12
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPAADORAS)	0511749500153	401,12
COMPRADOR ESPECIALIZADO DE MATERIA PRIMA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPAADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500152	401,12
ASISTENTES / AYUDANTES TÉCNICOS DE: PLANTA, PRODUCCIÓN, LABORATORIO, REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO, SOLDADOR, TORNERO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPAADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500158	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: PESADORES DE CAJAS, ANOTADORES Y ESTIBADORES DE CAJAS PARA CONGELACIÓN, TOLVERO, CLASIFICACIÓN, GLASEADORAS DE CAJAS, ESCURRIDURAS DE CAJAS, CAJETERAS (PROPORCIONADORAS DE CAJAS), EMPAQUETAMIENTO DE CAMARÓN, LAVADORAS DE CAMARÓN, EMBALAJE DE CAJAS MASTER, DESCABEZADO, PELADO, DECORADO, PESADORES DE CAMARÓN, RECEPTORES DE CAMARÓN, CÁMARA DE FRÍO ; Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE- INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPAADORAS)	0511749500173	393,41
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ENVASADORAS - EMPAADORAS - AYUDANTE PESADORAS; INCLUYE ENVASADORAS DE POUCH, Y IDRIO Y OTROS EMPAQUES, LIMPIADORA DE PESCADO, LAVA BANDEJAS, PASADORES DE COCHES, REVISADORAS DE SANGRE, PONCHADORES, SELLADORES, REVISADORAS DE RALLADO ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000046	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

10.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901251	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901252	404,97

SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000026	404,00
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000061	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, ENVASE, EVAPORADOR, EXTRACCIÓN, LIOFILIZADO, SPRAY, TOSTADOR, MOLINO; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901258	401,12
AYUDANTE DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901266	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN; MANTENIMIENTO, EMBALAJE ; Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901270	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

11.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA, OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD'	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900272	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900273	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CAMPO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900286	403,04
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900279	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: PLANTA A DIESEL, PLANTA HIDRÁULICA Y TURBINAS, TRANSPORTADOR DE HOJAS DE TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES / MATERIALES, HOJA - MARCHITACIÓN, ZARANDEO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900280	401,12
TRABAJADORES TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN: PESADOR, MOLINERO, HORNERO, CLASIFICADOR, EMBALADOR ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900287	397,26

AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900294	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: APORCADOR, ABONADOR A MANO / MOTOR, COSECHADOR DE HOJAS, FERTILIZADOR A MANO / MOTOR, FUMIGADOR A MANO / MOTOR, LAMPERO (DRENAJES), PODADOR A MANO / MOTOR, ROZADOR, SEMBRADOR / PREPARADOR DE ALMACIGOS; Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900295	393,41
CLASIFICADOR / VERIFICADOR DE EMPAQUE DE PRODUCTOS PROPIOS DEL SECTOR	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TE Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900292	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

12.- INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS, ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400303	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400304	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: PATIO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400310	403,04
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400312	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, DEODORIZACIÓN, DESDOBLAMIENTO DE SORRAS, ENVASADORA DE ACEITE, ENVASADORA MANTECA / MARGARINA, MÁQUINA ENFRIADORA DE MANTECA / MARGARINA, MONTACARGA, PLANTA DE ÁCIDOS GRASOS, PLANTA DE FRACCIONAMIENTO, PLANTA DE HIDROGENACIÓN, PLANTA ELECTRÓLISIS, PLANTA EXTRACTORA DE SOLVENTES, ELABORACIÓN DE MANTECA / MARGARINA, REFINACIÓN, AUXILIAR DE DEODORIZACIÓN, AUXILIAR DE HIDROGENACIÓN, DESCASCADORA, DESMOTADORA, LINTER, PLAN-A DE BLANQUEO, PRENSA EXTRACCIÓN, PREPARADOR DE MANTECA / MARGARINA, BOMBAS, ENGRAMPADORA Y ARMADORES DE CAJAS DE CARTÓN, FILTRO DE ACEITE, MAQUINA EN TAPAS PLÁSTICAS, LLENADOR DE ACEITE DE FUNDAS; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400313	401,12

TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400341	401,12
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN, Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0520000000028	401,12
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400346	397,26
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400377	397,26
MAQUINISTA DE PLANTA ELÉCTRICA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400344	397,26
AYUDANTE DE: ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400347	397,26
AYUDANTE DE OPERADORES TÉCNICOS DE: DEODORIZACION, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE, REFINACIÓN, BLANQUEO DE ACEITES / GRASAS, CALDERO, DESMOTADORA, LAVADOR DE ENVASES, MÁQUINA ENVASADORA, PREPARACIÓN DE MANTECA / MARGARINA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	050415140036	397,26
PREPARADOR DE SEMILLA DE PLANTA DE EXTRACCIÓN	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400350	397,26
TUBERO DE PATIO	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400353	397,26
ENVASADOR DE HARINA, LAMPADOR ALIMENTARIO DE SILOS	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400379	393,41
LLENADORES DE: MANTECA, MANTECA EN TARRINAS, MANTECA / MARGARINA AL GRANEL	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400381	393,41
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: MARCADOR DE PRECIOS, RECIBIDOR OE. MATERIA PRIMA Y COMBUSTIBLE, EMPACADOR DE PACAS DE ALGODÓN, LAVADOR DE ENVASES, ABASTECEDOR DE FUNDAS / ENVASES, ALIMENTADOR DE TOLVAS, CARGADOR DE MATERIA PRIMA, POZO DE REPROCESO, SECCIÓN DE ENVASES, CUADRILLA DE PRODUCTOS ELABORADOS, CUADRILLA DE SEMILLA Y HARINA ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400355	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

13.- INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111389	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111390	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0520000000062	404,00
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111398	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: MONTACARGA, SECCIÓN LIMPIEZA, PLANTA DE ENERGÍA, MÁQUINA DE PAQUETES (EMPAQUETADOR); Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111399	401,12
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111415	397,26
CILINDRERQ, PLANSISTERO, SILERO	D2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111403	397,26
AYUDANTE DE PLANTA Y PROCESOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111413	393,41
COSEDOR DE SACOS DE HARINA, EMBOLSADOR, PESADOR, AGUADOR	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111417	393,41
TRABAJADOR DE LIMPIEZA DE MATERIA PRIMA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111426	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

14.- INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301427	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301428	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301431	404,00

JEFE DE SECCIONES TÉCNICAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301434	404,00
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301435	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: LLENADORA, ENVASADORA, SELLADURA, ETIQUETADORA, ENCAJONADO; Y DEMÁS EQUIP05 ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301436	401,12
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS. LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0520000000063	401,12
PREPARADOR DE PRODUCTOS Y ARIOS (MERMELADAS, SALSAS, JUGOS, JARABES, LEGUMBRES Y OTROS)	D2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301439	397,26
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301443	393,41
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301444	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

15.- INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018 '
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL SECTOR	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201445	404,97
JEFE / SUPERINTENDENTE TÉCNICOS Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201446	404,97
JEFE DE SECCIONES: INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201458	404,00
JEFE DE TURNOS /JEFE DE SECTOR AGRÍCOLA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201459	404,00
SUPERVISOR AGRÍCOLA, INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201450	403,04
SUPERVISOR DE BODEGAS DE AZÚCAR / INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000064	403,04
SUPERVISOR DE CONTROL BIOLÓGICO Y ENTOMOLOGÍA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201523	403,04
MAESTROS MECÁNICOS, MAESTROS ELECTRICISTAS, DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201461	401,12
SUPERVISOR DE CALIDAD, LABORATORIO Y MEDIO AMBIENTE	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201464	401,12

OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y PESADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201467	401,12
OPERADORES DE BOMBAS ESTACIONARIAS / RIEGO	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201487	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: CUARTO DE CONTROL, CALDERO, CONTROLES TÁNDEM - TRAPICHE / PRENSA, CUÁDRUPLES, MOLINO / MAQUINA DE TRAPICHE, PLANTA ELÉCTRICA A DIESEL / TURBO, TRANSPORTADOR DE CAÑA, DESMENUZADORA, ALIMENTADORA DE CAÑA, CENTRIFUGAS, CRISTALIZADOR, GRÚA, BASCULA / ROMANERO, BOMBA DE JUGO / MELADURA, PLANTA DE CAL, REACTIVOS, TURBINA, TURBINA DE AGUA, VIBRADORA, FILTROS OLIVER, TACHERO / PUNTISTA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201472	401,12
OPERADOR DE PLANTA DE CAL	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201508	401,12
OPERADOR DE REACTIVOS	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201509	401,12
INSTRUMENTISTA / TABLERISTA DE PLANTA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201513	401,12
ELECTRICISTA, MECÁNICO, TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201474	401,12
DIBUJANTE TÉCNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201533	401,12
CONTROLADOR DE INSECTOS EXPERIMENTACIÓN CAÑA	C3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201517	400,34
BODEGUERO INDUSTRIAL Y CONTROLADOR DE HERRAMIENTAS	D1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201531	398,30
AYUDANTE DE INSTRUMENTISTAS	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201527	397,26
AYUDANTE DE AMALISTA DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN / MUÉSTRERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201532	397,26
AYUDANTE DE SUPERVISIÓN AGRÍCOLA / INDUSTRIAL	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201568	397,26
MAESTRO MODELERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201534	397,26
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO, Y, PROCESOS DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201537	397,26
TRABAJADORES DE CONTROL DE ENTOMOLOGÍA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201571	397,26
CONDUCTORES DE PERSONAL Y EQUIPOS PROPIOS DEL SECTOR AZUCARERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000065	397,26
TRABAJADORES DEL PROCESO INDUSTRIAL DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201553	393,41
BAGACEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201600	393,41
CENTRIFUGUEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201601	393,41
AUXILIARES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201557	393,41

TRABAJADORES DEL PROCESO AGRÍCOLA DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201562	393,41
GUARDIÁN DE CANALES	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201574	393,41
CONTROLADOS DE GUÍAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201604	393,41
COSEDORES, PESADORES, ENFUNDADORES PROPIOS DEL SECTOR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201605	393,41
DESPACHADOR DE MELAZA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201606	393,41
TRABAJADORES DE CUADRILLA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201607	393,41
CORTADOR DE CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201624	393,41
CORTADORES DE SEMILLA / FUMIGADORES EN GENERAL	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201625	393,41
JORNALERO AGRÍCOLA DE PLANTACIONES DE CAÑA DE AZÚCAR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201623	393,41
LLANTERO VULCANIZADOR DE EQUIPOS AGRÍCOLAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201587	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

16.- PILADORAS DE ARROZ

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL Y CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100635	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100636	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DÉ: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000066	404,00
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0504153100642	401,12
OPERADOR DE SECADORAS / SILOS	C2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100643	401,12
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000043	397,26
PILADOR	D2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100645	397,26
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100652	393,41
AYUDANTE DE PILADOR / ZARANDERO	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100650	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

17.- ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309653	404,97
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309654	404,97
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309655	404,00
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309661	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDEROS / CENTRIFUGAS / COMPRESORES, ENVASADORA DE FUNDA, ENVOLVEDORA, LIMPIADORA DE CACAO, MÁQUINA DE ENVASE / EMPAQUE DE PRODUCTOS TERMINADOS, MÁQUINA ESTIRADORA / ENVOLVEDORA DE CAMELO, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, PULVERIZADORA DE TORTA / ENVASADO DE TORTA / POLVO, SODUVILIZADOR, TOSTADORA / DESCASCARADORA DE CACAO, TROQUELADORA DE CAMELO, TEMPERADORA / ENVASADORA DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309665	401,12
OPERADORA DE VACUM O COCINADOR DE ALIMENTO	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309679	401,12
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309630	401,12
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	D1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309682	395,80
AYUDANTE OPERADOR DE: EMPAQUE, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, TEMPERADORA; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309591	397,26
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309633	393,41
ALIMENTADOR DE MAQUINA DE PRODUCTO TERMINADO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309697	393,41

AUXILIAR DE: AMASADORA Y ESTIRADORA DE CARAMELO, EMPAQUE MANUAL, ENVASE AL GRANEL, MÁQUINA CAVANA, ENVASADOR DE MANTECA DE CACAO, MÁQUINA CAVANA, PRETOSTADOR; Y, DEMÁS PROCESOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	0504154309687	393,41
ENVASADOR DE LICOR Y MANTECA DE CACAO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	0504154309701	393,41
TRABAJADORES DE CUADRILLAS DE PLANTA Y BODEGA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	0520000000067	393,41

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

18.- PROCESAMIENTO DE LA SAL

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921706	629,66
JEFE / SUPERINTENDENTE DE DPTOS, TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921702	629,55
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD. LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS, Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000068	404,00
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921713	401,12
OPERADORES TÉCNICOS DE REFINADORA DE SAL: EMPAQUETAMIENTO AUTOMÁTICO, PRODUCCIÓN, Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921714	401,12
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000031	401,12
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921717	397,26
COSECHADORA DE SAL	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921713	397,26
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921725	393,41
AUXILIAR DE LAVADORA DE SAL	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921726	393,41
AUXILIAR DE VIGILANCIA DE BOMBAS	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921727	393,41
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921729	393,41

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 5 "TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)"**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
CAMARÓN PELADO POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950001	0,0326
TRABAJADORES EN SECCIÓN POMADA POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950002	0,0329
OBreras descabezadoras de camarón por cada libra de cabeza	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950003	0,0331

* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES- SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y
QUÍMICOS"**

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- FABRICACIÓN DE ACUMULADORES (BATERÍAS Y PILAS)
- 2.- FABRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE LA LÍNEA BLANCA Y SERVICIO TÉCNICO
- 3.- FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, SUMINISTROS ELÉCTRICOS (CABLES, ALAMBRES, BOMBILLOS, TUBOS FLUORESCENTES, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, BOTONES DE TIMBRE, CAJETINES Y SIMILARES) Y SERVICIO TÉCNICO
- 4.- IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS
- 5.- FABRICACIÓN DE BROCHAS
- 6.- FABRICACIÓN DE CEMENTO
- 7.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA
- 8.- FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL
- 9.- INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES DE FABRICACIÓN ARTESANAL
- 10.- ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
- 11.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS; ABONOS Y PLAGUICIDAS, TINTAS, ADHESIVOS, COLAS, FÓSFOROS, VELAS Y AFINES
- 12.- FABRICACIÓN DE LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
- 13.- FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
- 14.- FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
- 15.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO
- 16.- FABRICACIÓN DE LÁPICES, ESFEROGRÁFICOS Y AFINES
- 17.- ÓPTICAS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AFINES
- 18.- FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR
- 19.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
- 20.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (PRODUCTOS DE AMIANTO-CEMENTO Y FIBROCF.MENTO; PRODUCTOS ABRASIVOS Y DE USO CALORIFICO; PRODUCTOS DE CEMENTO, YESO, HORMIGÓN Y PIZARCA)
- 21.* FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA
- 22.- FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS EXCEPTO JOYAS DE ELABORACIÓN ARTESANAL
- 23.- CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES;
INCLUYE, SERVICIO TÉCNICO
- 24.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES EXCEPTO PRODUCTOS DE FIBRAS
NATURALES DE ELABORACIÓN ARTESANAL

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
SUPERINTENDENTE	A1		0604314001061	419,89
JEFE DE PLANTA	A1		0604314001062	419,89
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B1		0604314001063	416,61
JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	B2		0604314001064	413,33
JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN / CALIDAD	B3		0604314001065	410,05
INSPECTOR / SUPERVISOR /ASESOR TÉCNICO	C1	Incluye Visitador Médico	0604314001066	403,32
ANALISTA TÉCNICO	C2		0604314001069	408,09
OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	C3		0604314001070	404,08
AYUDANTE DE MAQUINARIA / INSTRUMENTISTA	D2		0604314001072	398,76

LUBRICADOR	D2		0604314001073	398,76
TRABAJADOR INDUSTRIAL	E2		0604314001079	394,44

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA;

25.- ELABORACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS

26.- FABRICACIÓN ARTESANAL DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE

MADERA 27.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES

28.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES, HILADO, TEJIDO Y ACABADOS DE PRODUCTOS ARTESANALES

29.- ELABORACIÓN ARTESANAL DE OBJETOS CERÁMICOS

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JOYEFOS PROFESIONALES (AQUELLOS QUE POSEEN TÍTULO ACADÉMICO O ARTESANAL)	C1	ARTESANAL	0920030000001	403,32
OPERADOR DE TUPIS, TORNO O COPIADORA	C2	ARTESANAL	0920030000006	403,09
LIJADORES DE TALLADOS	C3	ARTESANAL	0920030000008	404,08
LIJADORES MANUALES	C3	ARTESANAL	0920030000009	404,08
MATIZADORES RETOCADORES	C3	ARTESANAL	0920030000010	404,08
ASISTENTE O AUXILIAR DE JOYERO PROFESIONAL (OBREROS)	D2	ARTESANAL	0920030000002	398,76
ARMADORES / ENSAMBLADORES DEL SECTOR ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000011	398,76
LACADORES DE ARTESANÍAS	D1	ARTESANAL	0920030000013	393,76
TALLADOR - TORNERO ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920030000015	398,76
TAPIZADOR DE ARTESANÍAS	02	ARTESANAL	0920030000016	398,76
EBANISTA	D2	ARTESANAL	0920000000002	398,76
ENCHAPADOS ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920000000003	398,76
OBRAJO ARTESANAL	E2	ARTESANAL	0920030000024	394,44

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y
QUÍMICOS"**

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS
NATURALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
DESPELUZADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR	0904202921001	0,1291
MOLIDA DE LECHADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921002	0,2455
REAZOCADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921003	0,1922
MACHETEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921004	0,637B
PLANCHADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921005	0,5408
PASADAS DE PAJAS QUE SE ARRANQUE	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921006	0,1571
PASADA DE PAJAS VERDES, NEGRAS Y TAPADA DE HUECOS	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921007	0,1571
LAVADO DE JABÓN	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921008	0,1459
PUESTA DE LECHADA O RELAVADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921009	0,1459
SAHUMADA, SECADA, SOLEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTF.RA	0904202921010	0,1459
CORTADA DE PAJA AL REMATÉ	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921011	0,1138
CORTADA DE PAJA (RAPADA)	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921012	0,1016
REFREGADA O ESCOBILLADA Y REVISADO	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921013	0,1016
DE 8 EN ADELANTE	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921014	0,4633
DE 15 A 8	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921015	0,3470
DE 13 1/4 A 15	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921016	0,2309
DE 10 3/4 A 13	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921017	0,1251
DES 1/4-10 1/2 CM.	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921018	0,0799
DEL 13 AL 22	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921019	0,5008
DEL 14 AL 17	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921020	0,3204
DEL 10 AL 13	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921021	0,1922
DEL 6 AL 9	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921022	0,1251
CUENCA Y TORCIDO	D2	POR MODELOS Y ADICIÓN ALES	0904202921023	0,0465
POR CARBÓN SE PAGARA	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921024	0,2189
POR TRANSPORTE	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921025	0,0166
BRISA GRANDE 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921026	0,4445
BRISA ESTÁNDAR 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921027	0,4141
CUENCA GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921028	0,4226
CUENCA ESTÁNDAR GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921029	0,3884

* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 7 "PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y
TABACOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

- 1.- INDUSTRIA DEL TABACO
- 2.- INSUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS, GASEOSAS Y MINERALES
- 3.- INDUSTRIAS DE BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA (CERVEZA)
- 4.- DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS O ALCOHÓLICAS E INDUSTRIAS VINÍCOLAS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	B1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300028	400,50
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101001	399,54
JEFE DE PLANTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101002	399,54
LABORATORISTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101003	399,54
JEFE DE COMISARIATO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300032	398,57
JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300033	398,57
JEFE DE PATIO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401035	398,57
AUDITOR DE CONTROL DE CALIDAD	C1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000014	397,99
ANALISTA DE LABORATORIO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101004	397,80
OPERADOR DE PLANTA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101005	397,80
ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401037	397,80
OPERADOR DE CALDERO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401039	397,80
OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401042	397,30
OPERADOR LINEA EMBOTELLADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000001	397,80
OPERADOR MAQUINA RECTIFICADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000002	397,80
OPERADOR DE PRODUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000003	397,80
INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	C3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000017	397,61
PREPARADOR DE JARABE	D2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401053	397,41
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN/MÁQUINA	D2	Producción de Tabacos	0704155442054	397,41
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD	E1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401055	397,22
AUXILIAR DE JEFE DE PLANTA	E2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101012	397,03
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	Producción de Tabacos	0704155101013	397,03

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES- SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 8 "METALMECÁNICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS
- 2.- FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS
- 3.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, REOPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTICULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)
- 4.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUTURALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	INCLUYE: JEFE DE MANTENIMIENTO, JEFE DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, JEFE DE CONTROL DE CALIDAD, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE PRODUCCIÓN, JEFE DE BODEGA, JEFE DE PLANTA, JEFE DE PROYECTO, JEFE DE VENTAS, JEFE DE COMPRAS	0810000000001	300,92
JEFE / COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	INCLUYE: JEFE DE SECCIÓN, JEFE DE INSTALACIÓN, JEFE DE TALLER, JEFE DE ENDEREZADOR, JEFE DE MAESTRANZA, JEFE DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS; JEFE DE MATRICEROS INCLUYE RODILLOS Y CAJAS DE LAMINACIÓN, JEFE DE TALLERES DE REPETIDORES, JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO	0804289300002	400,80
ANALISTA / ESPECIALISTA / INSPECTOR / SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	INCLUYE: SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SUPERVISOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS. SUPERVISOR DE PATIOS Y MOVIMIENTO, SUPERVISOR DE ENDEREZADORA, SUPERVISOR DE BODEGA, SUPERVISOR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA, INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECTOR DE PALANQUILLA, INSPECTOR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO, INSPECTOR MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO	0330000000003	400,65

TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	INCLUYE: OPERADOR OXICORTE DIGITAL, OPERADOR BAROLADORA DIGITAL, ELECTROMECAÁNICO, ELECTRÓNICO, OPERADOR DE CORTE DE HILO, OPERADOR DE MÁQUINAS DE ELECTROEROSIÓN, PREPARADOR DE COLORES, OPERADOR DE SECCIÓN, TORNERO, SOLDADOR ESPECIALIZADO, ELECTRICISTA ESPECIALIZADO, MECÁNICO ESPECIALIZADO, OPERADOR SÉNIOR	0820000000006	400,54
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA/EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	INCLUYE: OPERADOR JÚNIOR, CERRAJERO	0820000000005	400,27
ESMALTADOR Y ENLOZADOR DE UTENSILLOS DE USO DOMESTICO	C3		0804289900106	400,27
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	INCLUYE: AYUDANTES EN GENERAL	0820000000009	397,80
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	INCLUYE: AYUDANTES SIN EXPERIENCIA PREVIA	0320000000010	395,29

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001001	400,92
JEFE/COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001002	400,80
ANALISTA / ESPECIALISTA / INSPECTOR / SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0830000001003	400,65
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA / EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001004	400,54
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA / EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001005	400,27
TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001006	400,27
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001007	397,80
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001008	395,23

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 10 "PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000002	387,35
DISEÑADOR, DIBUJANTE Y ELABORADOR DE MOLDES	C3	Incluye; Montacarguista	1004292603120	387,16
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye; Montacarguista; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1004292603122	387,16
BODEGUERO DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	D1		1004292603126	386,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Ayudante de Bodega, Ayudante en General, Ayudante de Máquinas; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000001	386,40

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- CURTIEMBRES Y TENERÍAS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000005	387,35
PINTORES DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	C2		1004132000016	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye: Montacarguista; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004132000015	387,16
BODEGUEROS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D1		1004132000014	386,97
DESCARNADORES / DESCARNADORES MANUALES	D2		10041S2000002	386,78
DIVID'DQRES	D2		1004182000004	336,78
GAMUZADORES	D2		1004182000006	386,78
JEFE DE BOMBOS	D2	Productos Textiles, Cuero y Cacado	1004182000007	386,78
PLANCHADOR DE CUERO	D2		1004182000009	386,78
PLANCHADORES DE SUELA	D2		1004182000010	386,78
RASPADORES	D2		1004182000011	386,78
SOPLETEADOR	D2		1004182000012	336,78
ASISTENTES TÉCNICOS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D2		1004182000001	336,78
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Trabajadores Y arios, Ayudante de Bombos, Colgadores, Cortadores, Saladores, Secadores; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000021	386,40

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009023	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS/SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye; Tejedor, Cosedor Riveteador, Entonador, Urdidor, Montacarguista; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009026	387,16
BODEGUERO EN FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	D1		1004182009024	385,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Aplicador de revestimiento y ayudante de máquina, instalador de alfombras; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1020000003003	385,40

DE RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 4.- FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista. Carpintero, Soldador, Tornero; BOTONES Y CIERRES	1004369911033	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	Incluye: TRABAJADORES DE PREPARACIÓN, Y ERTIDO Y EXTRACCIÓN DE COLADOS, AUXILIARES DE TINTURA; BOTONES Y CIERRES	1004369911087	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS/SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye: Afilados de herramientas de engrase, montacarguista; BOTONES Y CIERRES	1004369911088	387,16
TRABAJADORES DE LLENADO Y ESCOJITAMIENTO DE DISCOS Y PRODUCTOS, ESMERILADA Y PULIDO	C3		1004369911040	387,16
COLOCADORA DE CURSORES	C3		1004369911101	387,16
COLOCADORA DE TERMINALES SUPERIORES, INFERIORES Y/O SEPARABLES	C3		1004369911102	387,16
CONTADORA, ARMADORA, CHEQUEADORA, O EMPACADORA DE CIERRES	C3		1004369911103	387,16
EMBOBINADORA Y COSEDURA DE CORDEL	C3		1004369911104	387,16
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA	DI		1004369911094	386,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Ayudante de Bodega, Seleccionador/Empaquetador, Trabajador de Limpieza; BOTONES Y CIERRES	1020000004004	386,40

5.- FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR,
 MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS
 SIMILARES AL
 CUERO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1020000005005	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	Incluye: Teñidor de cantos, FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1004182001053	337,35
REVISADORES DE PIEZAS	C2	ARTESANAL	0920030000007	387,92
MODELADOR ARTESANAL	C2	DISEÑADOR DE CALZADO - ARTESANAL	0920000000001	387,92
PATRÓNISTA MODELADOR	C2		1004182001043	337,16
CORTADOR A MANO DE PIEL	C3		1004182001044	337,16
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye: operador de descalzadora, montacargutsta; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1004182001050	337,16
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	DI		1004132001066	386,97
COMPOSTUKERO	D2		1004182001070	336,73
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	incluye: Ayudante de Bodega, Seleccionarior/Empaquetador, Trabajador de Limpieza, Ayudante en General, Ayudante de mantenimiento, Acordonado/, Ayudante armador de punta, Cementador, Colocador de plantilla de armar, pegador de forro, pintador abrillantador de zapatos, quemador de hilos, tizador; fabricación de calzado, carteras, prendas de Y estir, zapatero, etc.	1020000005006	336,40

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.- FABRICACIÓN DE COLCHONES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE COLCHONES	102000006008	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye: armadores y ensambladores de calchón de resortes, montacsgmsta; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1004251023106	387,16
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE COLCHONES	DI		1004261023109	386,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: AYUDANTES: MAQUINAS. ENFUNDADORAS, BODEGA Y OTROS, AUXILIARES: LIMPIADORES, CARGADORES; FABRICACIÓN DE COLCHONES	102000006007	386,40

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

7.- FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002113	387,35
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002114	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye: Montacarguista; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002115	387,16
BODEGUERO DE HILADO, TEJIDO Y ACABADOS TEXTILES	DI		1010000007009	386,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Personal de Limpieza, Cuadrilla, TRABAJADORES QUE NO MANEJAN MÁQUINAS; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1020000007010	386,40

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

8.- INDUSTRIA DE CORDELERÍA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Torno; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300134	387,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	Incluye; Montacarguista; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300130	387,16
BODEGUERO DE CORDELERÍA	D1		1010000008012	JSG,97
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye; AYUDANTE DE ESTIRADOR, HILADOR, PEINADOR, COLCHADOR, RETORCEDOR, EMBOBINADOR O STRANDERA, AYUDANTE DE MECÁNICA EN CORDELERÍA, CORTADOR; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1020000003011	386,40

ANEXO 1: ESTRUCTURAS O CUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 11 "VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES
- 2.- ENSAMBLAJE DE AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE SUS PARTES Y PIEZAS; Y, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS
- 3.- COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS; Y, SUS PARTES Y PIEZAS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ	A1		1107502000047	400,84
SUPERVISOR AUTOMOTRIZ	B1	AUTOMOTRIZ	1104341000001	400,84
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN AUTOMOTRIZ	B2	DE PRODUCCIÓN	1104341000002	400,84
INSPECTOR / CONTROL DE CALIDAD AUTOMOTRIZ	B3		1104341000003	400,84
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	C1		1107502000020	399,89
MON7ACARGUISTA AUTOMOTRIZ	C1	ALTO RIESGO; ABASTECEDOR DE PARTES A LA LÍNEA	1110000000001	399,89
OPERARIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	C1		1110000000002	399,89
RETOCADOR AUTOMOTRIZ	C1		1104341000004	399,89
SOLDADOR AUTOMOTRIZ	C1		1110000000003	399,89
PINTOR AUTOMOTRIZ DE CÁMARA	C1		1107502000048	399,89
VENDEDOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES	C1		1107502000049	399,89
CALIBRADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000004	399,30
EN DEREZADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000008	399,30
FORRADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000007	399,30
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C2		1104341000010	399,30
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO / ELECTROMECAÁNICO	C2		1104341000011	399,30
MECÁNICO EN CAJA Y TRANSMISIÓN	C2		1107502000023	399,30
MECÁNICO EN CERRADURAS Y VIDRIOS	C2		1107502000024	399,30
MECÁNICO EN FORJA	C2		1107502000025	399,30
MECÁNICO EN FRENOS Y SUSPENSIÓN	C2		1107502000026	399,30
MECÁNICO EN MOTORES	C2		1107502000027	399,30
MECÁNICO EN SISTEMAS DE ESCAPE	C2		1107502000028	399,30
MECÁNICO EN SISTEMAS DE INVECCIÓN	C2		1107502000029	399,30
MECÁNICO LUBRICADOR	C2		1107502000030	399,30
MECÁNICO RECTIFICADOR	C2		1107502000031	399,30
PINTOR AUTOMOTRIZ	C2		1120000000006	399,30
TAP1ZADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000007	399,30
VENDEDOR DE VEHÍCULOS	C2		1120000000008	399,30
OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE ENSAMBLADURA AUTOMOTRIZ	C3		1130000000009	393,92

AYUDANTE DE MECÁNICA DE MOTORES: SISTEMAS DE INYECCIÓN, RECTIFICADOR	D2		1107502000045	395.99
AYUDANTE DE MECÁNICA GENERAL: CAJA Y TRANSMISIÓN, CERRADURAS Y VIDRIOS, FRENOS Y SUSPENSIÓN. LUBRICADOR / LLANTERO / ENGRASADOR, SISTEMAS DE ESCAPE.	D2		1107502000016	396.99
TAPICERO, FOSFATEADOR, SELLADOR, LIJADOR, OBRERO, REPARTIDOR DE MATERIALES, OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE TALLER MECÁNICO	D2		1104341000017	396.99

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 12 "TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE
(INCLUYE TIC'S)"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS
- 2.- TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE-TÉCNICOS EN HARDWARE)
- 3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES / JEFE DE ÁREA	A1		1209642000004	416,69
SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	B1		1209642000005	416,11
SUPERVISOR DE SISTEMAS, DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PROYECTOS	B1		1209642000006	416,11
ARQUITECTO Y USABILIDAD DE SOFTWARE	B1		1209642000007	416,11
SUPERVISOR DE DISEÑO DE SOFTWARE	B2		1209642000008	415,53
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	B2		1209642000009	415,53
INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	B2		1220030000001	415,53
ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE	B2		1220000000001	415,53
ANALISTA/CONTROLLER DE CALIDAD DE SOFTWARE	B2		1220000000002	415,53
ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIONES	B3		1209642000010	414,95
SUPERVISOR DE PLATAFORMAS / EQUIPO DE VOZ Y DATOS	B3		1209642000011	414,95
TÉCNICO OPERADOR DE RADAR	B3		1209642000014	414,95
SUPERVISOR DE PLANTA EXTERNA / SEGURIDAD ELECTRÓNICA/CABLEADO ESTRUCTURADO	B3		1230000000003	414,95
PROGRAMADOR EN TELECOMUNICACIONES	C1		1209642000016	414,38
ANALISTA DE SOFTWARE	C1		1209642000017	414,38
TESTER DE SOFTWARE	C1		1209642000018	414,38
PROGRAMADOR Y DISEÑADOR MULTIMEDIA/WEB	C1		1209642000019	414,38
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	C1		1209642000020	414,38
TÉCNICO INSTALADOR DE SERVICIOS AGREGADOS	C1		1209642000022	414,38
TÉCNICO DE FIBRA ÓPTICA/ COBRE / EMPALMADOR	C1		1209642000024	414,38
ANALISTA DE REDES	C1		1210000000004	414,38
ANALISTA DE SISTEMAS/TELECOMUNICACIONES	C1		1210000000005	414,38
ESPECIALISTA FUNCIONAL	C1	INCLUYE: IMPLEMENTADOR DE SOLUCIONES (SOFTWARE ESPECIALIZADO)	1210000000006	414,38
PROGRAMADOR SEMI SÉNIOR DE SOFTWARE	C1		1210000000007	414,38
TÉCNICO DE REDES DE DATOS	C2		1209642000015	412,83
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	C2		1209642000025	412,83
TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS	C2		1209642000027	412,83

TÉCNICO DE TRANSMISIONES	C1		1209642000028	412,33
TÉCNICO CONETORIZADOR DE EQUIPO	C1		1209642000029	412,83
TÉCNICO EN SISTEMAS SATELITALES	C2		1220000000008	412,83
TÉCNICO EN CABLEADO ESTRUCTURADO	C2		1220000000009	412,83
TÉCNICO EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA	C2		1220000000010	412,33
PROGRAMADOR JÚNIOR DE SOFTWARE	C3		1230000000011	411,23
TÉCNICO DE HELPDESK	D1		1220030002003	409,75
TÉCNICO DE PLANTA EXTERNA / CABLISTA / INSTALADOR	D2		1209642000033	408,20
ASISTENTE/ AYUDANTE/ INSTALADOR AUXILIAR DE TELECOMUNICACIONES	D2		1209642000034	408,20
TÉCNICO EN ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS	D2		1220030001002	408,20
ASISTENTE /AYUDANTE/AUXILIAR /INSTALADOR DE SISTEMAS	D2		1220000000012	408,20
OPERADOR DE LOCUTORIO / CYBER / CENTRO DE LLAMADAS	E2		1209642000023	405,12

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN TELEFONÍA MÓVIL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS./ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
DIRECTORES / GERENTES / AFINES DE TELEFONÍA MÓVIL	A1		1209642004001	1.742,04
JEFES DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	B1	INCLUYE: JEFES DE OPERACIÓN / MANTENIMIENTO / CALIDAD / NOC / PROYECTOS, AFINES A LA RED TECNOLÓGICA Y DEMÁS	1209642004002	1.742,04
JEFES DE SISTEMAS / COMPUTACIONALES DE TELEFONÍA MÓVIL	B2	INCLUYE: LOS JEFES DE HARDWARE Y SOFTWARE	1209642004003	1.742,04
JEFES ADMINISTRATIVOS / FINANCIEROS / JURÍDICOS DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	INCLUYE: JEFES DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, AFINES	1209642004004	1.313,71
JEFES DE AUDITORÍA / ASEGURAMIENTO Y CONTROL CELULAR DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004005	1.313,71
JEFES DE SOPORTÉ / OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004006	1.313,71
JEFES DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	INCLUYE: JEFES DE MERCADEO	1209542004007	1.313,71
ESPECIALISTAS / SÉNIOR DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	INCLUYE: INGENIEROS DE OPERACIÓN / MANTENIMIENTO / CALIDAD / NOC/PROYECTOS/ AFINES A LA RED TECNOLÓGICA	1209642004008	1.109,85
ESPECIALISTAS / SÉNIOR DE SISTEMAS DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	INCLUYE: INGENIEROS DE DESARROLLO/PROYECTOS/PRODUCCIÓN/SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HARDWARE y SOFTWARE	1209642004009	1.109,85

ANALISTAS DE SISTEMAS/ TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1		1209642004010	1.109,85
ABOGADO DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004011	904,43
AUDITOR / FISCALIZADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004012	904,43
INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004013	904,43
SUPERVISOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004014	904,43
COORDINADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004015	904,43
INGENIERO DE SOPORTE DE NEGOCIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004016	904,43
INGENIERO DE PROCESOS/ PROYECTOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004017	904,43
TRABAJADORA SOCIAL DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004018	690,87
ASESOR / EJECUTIVO / AGENTE DE VENTAS CORPORATIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004019	690,87
ANALISTAS FINANCIERO/ADMINISTRATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	INCLUYE: CARGOS DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, JURÍDICO, AFINES	1209642004020	690,87
ANALISTAS DE SOPORTE/ OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004021	690,87
ANALISTAS DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	INCLUYE: CARGOS DE MERCADEO	1209642004022	690,87
EJECUTIVO / AGENTE/ASESOR DE VENTAS PVM DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004023	690,87
GESTOR DE COBRANZA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004024	690,37
ASESOR / ASISTENTE / AGENTE DE SERVICIO AL CLIENTE DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004025	690,37
AGENTE DE CALIDAD / CAPACITADORES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004026	690,87
ASISTENTES FINANCIERO / ADMINISTRATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: ASISTENTES DE RRHH, JURÍDICO, AFINES	1209642004027	690,87
ASISTENTES DE SOPORTE / OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004028	690,87
ASISTENTES DE VENTAS DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: ASISTENTE DE MERCADEO	1209642004029	690,87
SECRETARIAS / ASISTENTES DEPARTAMENTALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004030	690,87
CAJERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004031	690,37
OPERADOR DE CONTACT CENTER / CALL CENTER DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004032	690,87
OPERADOR DE CONMUTADOR / PBX DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004033	690,87
AUXILIAR / ASISTENTE DE BODEGA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: TODOS LOS CARGOS DE BODEGA	1209642004034	690,87
AUXILIAR / ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004035	690,87
CHOFER / CONDUCTOR DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004036	690,87
CONSERJE/MENSAJERO/PORTERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004037	690,87

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 13 "ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2.- CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
GERENTE DE PLANTA	A1	Electricidad y Agua	1305401000001	421,50
SUPERINTENDENTE DE PLANTA DE OPERACIONES	B1	Electricidad y Agua	1305401000002	421,50
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	Electricidad y Agua	1305401000003	418,84
JEFE/COORDINADOR DE PLANTA DE AGUA	B2	Electricidad y Agua	1305401000004	418,84
INSTRUMENTISTA	C2	Electricidad y Agua	1305401000007	410,83
AYUDANTE INSTRUMENTISTA	D2	Electricidad y Agua	1305401000012	402,89
TA8LERISTA	D2	Electricidad y Agua	1305401000011	402,89
OPERADOR DE MÁQUINAS	E1	Electricidad y Agua	1305401000019	397,80
AYUDANTE DE PLANTA	E2	Electricidad y Agua	1305401000018	397,80

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- PRODUCCIÓN DCGAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
JEFE DE PLANTA DE GLP	B1		1310000000001	410,63
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN DE GLP	B2		1320000000002	407,98
JEFE DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000003	405,32
SUPERVISOR DE PLANTA DE GLP	B3		1330000000004	405,32
SUPERVISOR DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000005	405,32
OPERADOR DE PLANTA DE GLP	C2	BOMBAS Y COMPRESORES, ISLA DE CARGA Y DESCARGA	1320000000009	396,99
OBRERO DE ENVASADO DE GLP	E2		1320000000006	386,03
OBRERO DE PATIO DE GLP	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE PATIO, OPERADOR DE PLANTA	1320000000007	386,03
OBRERO DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	E2		1320000000005	386,03

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 14 "CONSTRUCCIÓN"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS
2.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE EXCAVACIÓN,
CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS /DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
INGENIERO ELÉCTRICO	B1		1410000000001	449,22
RESIDENTE DE OBRA	B1		1410000000016	449,22
INGENIERO CIVIL	B1	SANITARIO, VIAL, CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS	1410000000017	449,22
INSPECTOR DE OBRA	B3		14064S2000001	448,06
SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL	B3		1430000000002	448,06
SUPERVISOR SANITARIO GENERAL	B3		1430000000003	448,06
LABORATORISTA	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406152000002	447,29
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	C1		1406452000003	447,29
TOPÓGRAFO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000008	447,29
AUTO-TREN CAMA BAJA (TRAYLER)	C1		1406455000042	447,29
OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL (PAYLOADER, SOBRE RUEDAS U ORUGAS)	C1		1406455000043	447,29
OPERADOR DE DRAGA / DRAGUNE	C1		1406455000044	447,29
OPERADOR DE EXCAVADORA	C1		1406455000045	447,29
OPERADOR DE FRESADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO/ROTOMIL	C1		1406455000046	447,29
OPERADOR DE GRÚA ESTACIONARIA	C1		1406455000047	447,29
OPERADOR DE GRÚA PUENTE DE ELEVACIÓN	C1		1406455000048	447,29
MECÁNICO DE EQUIPO PESADO CAMINERO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000049	447,29
OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	C1		1406455000050	447,29
OPERADOR DE MOTOTRILLA	C1		1406455000051	447,29
OPERADOR DE PALA DE CASTILLO	C1		1406455000052	447,29
OPERADOR DE PLANTA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	C1		1406455000053	447,29
OPERADOR DE RECICLADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO/ROTOMIL	C1		1406455000054	447,29
OPERADOR DE RETRQEXCAVADORA	C1		1406455000055	447,29
OPERADOR DE SQUIDER	C1		1406455000057	447,29
OPERADOR DE TRACTOR DE CARRILES O RUEDAS (BULLDOZER/JOPADOR, ROTURADOR, MALACATE, TRAILLA)	C1		1406455000060	447,29
OPERADOR DE TRACTOR TIENDE TUBOS (SIDE BONE)	C1		1406455000061	447,29
OPERADOR DE MÁQUINA PARA SELLOS ASFÁLTICOS	C1		1406455000062	447,29
MAESTRO ELÉCTRICO / UNÍERO/SUBESTACIONES	C1		1410000000008	447,29
OPERADOR DE CAMIÓN ARTICULADO, CON VOLTEO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1410000000006	447,29

OPERADOR DE CAMIÓN MEZCLADOR PARA MICROPAVIMENTOS	C1		1410000000007	447,29
OPERADOR DE CAMIÓN SISTERTNA PARA CEMENTO Y ASLFALTO	C1	ADICIONAL AL TRASLADO DEBE CONECTAR LOS EQUIPOS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE, MONITOREAR EQUIPO DE PRESIÓN,	1410000000005	447,29
OPERADOR DE PERFORADORA DE BRAZOS MÚLTIPLES (JUMBO)	C1		1410000000003	447,29
OPERADOR MÁQUINA TUNELADORA (TOPO)	C1		1410000000004	447,29
OPERADOR DE MÁQUINA EXTENDEDORA DE ADOQUÍN	C1		1410000000009	447,29
OPERADOR DE MÁQUINA SANJADORA	C1		1410000000010	44 7,29
OPERADOR DE CONCRETERA RODANTE / M1G5ER	C1		1410000000011	447,29
OPERADOR DE BOMBA IMPULSORA DE HORMIGÓN, EQUIPOS MÓVILES DE PLANTA, MOLINO DE AMIANTO, PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN, PRODUCTOS TERMINADOS (TANQUES MOLDEADOS, POSTES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, ACABADOS DE PIEZAS AFINES)	C2		1404269909027	424,55
DIBUJANTE	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000009	424,55
OPERADOR DE PERFORADOR	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000013	424,55
PERFILERO	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000014	424,55
OPERADOR DE ACABADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	C2		1406455000063	424,55
OPERADOR DE ACABADORA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN	C2		1406455000064	424,55
OPERADOR DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	C2		1406455000065	424,55
OPERADOR DE BOMBA LANZADORA DE CONCRETO	C2		1406455000066	424,55
OPERADOR DE CALDERO PLANTA ASFÁLTICA	C2		1406455000067	424,55
CAMIÓN DE CARGA FRONTAL	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000063	424,55
OPERADOR COMPRESOR	C2		1406455000069	424,55
OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	C2		1406455000070	424,55
OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	C2		1406455000071	424,55
OPERADOR DE GRADA ELEVADORA /CANASTILLA ELEVADORA	C2		1406455000072	424,55
OPERADOR PUNZÓN NEUMÁTICO	C2		1406455000073	424,55
OPERADOR DE TRACK DRILL	C2		1406455000076	424,55
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA	C2		1406455000077	424,55
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA HORMIGONERA	C2		1406455000078	424,55
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA TRITUFADORA	C2		1406455000079	424,55
OPERADOR DE RODILLO AUTOPROPULSADO	C2		1406455000080	424,55
OPERADOR DE TRACTOR DE RUEDAS (BARREDORA, CEGADORA, RODILLO REMOLCADO, FRANJEADORA)	C2		1406455000081	424,55
OPERADOR DE CAMIÓN DE VOLTEO CON O SIN ARTICULACIÓN/DUMPER	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1420000000012	424,55
OPERADOR MINOCAVADORA/MINICARGADORA CON SUS ADITAMENTOS	C2		1420000000011	424,55
OPERADOR TERMOFORMADO	C2		1420000000010	424,55

TÉCNICO EN CARPINTERÍA	C2		1420000000013	424,55
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS	C2		1420000000014	424,55
TÉCNICO EN ALBAÑILERÍA	C2		1420000000015	424,55
TÉCNICO EN OBRAS CIVILES	C2		1420000000016	424,55
MECÁNICO DE EQUIPO LIVIANO	C3		1430000000013	407,51
OPERADOR MÁQUINA ESTACIONARIA CLASIFICADORA DE MATERIAL	C3		1430000000015	407,51
PREPARADOR DE MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS	D2		1404269909030	401,19
TUBERO	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909032	401,19
ALBAÑIL, OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO, PINTOR, TIERRERO, CARPINTERO, ENCOFRADOR O CARPINTERO DE RIBERA, ELECTRICISTA O INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL, AYUDANTE DE PERFORADOR, CADENERO, ENLUCIDOR , HOJALATERO, TÉCNICO LINIERO ELÉCTRICO, TÉCNICO EN MONTAJE DE SUBESTACIONES. , TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO DE CONTRUCCION	D2		1406452000019	401,19
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE EN CONSTRUCCIÓN	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000085	401,19
OBRERO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	D2		1406455000086	401,19
PARQUETEROS Y COLOCADORES DE PISOS	D2		1406455000087	401,19
PINTOR DE EXTERIORES	D2		1406455000088	401,19
PINTOR EMPAPELADOR	D2		1406455000089	401,19
MAMPOSTERO	D2		1406455000090	401,19
PLOMERO	D2		1406455000091	401,19
RESANADOS EN GENERAL	E2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909033	396,03
TINERO DE PASTA DE AMIANTO	E2		1404269909034	396,03
PEÓN	E2		1406452000023	396,03

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 15 "COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES

2.- COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE DE COBRANZAS	B2	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS	1507500000001	401,73
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	B2		1507500000002	401,73
JEFE DE COMPRAS	B2		1507500000003	401,73
JEFE DE IMPORTACIONES	B2		1507500000004	401,73
JEFE DE DISTRIBUCIÓN	B2		1507500000005	401,73
JEFE DE VENTAS/POSTVENTA	B2		1507500000009	401,73
SUPERVISOR DE VENTAS	B3		1507500000010	399,19
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN	C1		1507500000011	397,96
ANALISTA FINANCIERO / CRÉDITO / COBRANZAS	C1		1507500000012	397,96
VENDEDOR SENIOR / EJECUTIVO DE VENTAS SENIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C1		1510000000001	397,96
ASESOR DE POSTVENTA	C1		1510000000002	397,96
DESPACHADOR DE TERMINAL	C1	COORDINAR DESPACHO DE COMBUSTIBLE A LAS ESTACIONES DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TANQUEROS PARA QUE SALGAN CON LA MEDIDA CORRECTA DE COMBUSTIBLE Y COLOCAR SELLOS DE SEGURIDAD EN LOS COMPARTIMENTOS	1510000000003	397,96
JEFE DE PISTA	C2	ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLES CARRO TANQUE Y SUPERVISAR ATENCIÓN AL CLIENTE	1520000000004	396,49
VENDEDOR JÚNIOR / EJECUTIVO DE VENTAS JÚNIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C3	INCLUYE VENDEDOR DE LUBRICANTES, CARBURANTES Y ADITIVOS	1507500000027	395,72
DESPACHADOR COMBUSTIBLE/ISLERO	E2	INCLUYE ISLERO	1520000000005	390,71
VULCANIZADOR	E2		1520000000006	390,71
AYUDANTE DE MECÁNICA	E2	INCLUYE CAMBIADOR DE ACEITE	1520000000007	390,71

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 16 "TURISMO Y AUMENTACIÓN"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS: INTERNACIONALES, OPERADORAS DE TURISMO, MAYORISTAS, DUAL (INTERNACIONAL Y OPERADORA)

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO/ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
GUÍA NACIONAL ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO TURÍSTICO	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401019	390,75
GUÍA NACIONAL ESPECIALIZADO EN AVENTURA	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401002	390,75
GUÍA NACIONAL	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401004	390,75
JEFE DE TRÁFICO Y / O MOSTRADOR	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609636401005	390,75
JEFE DE DEPARTAMENTO RECEPTIVO	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401006	390,75
JEFE DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609530401007	390,75
GUÍA LOCAL	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401016	390,75
OPERADOR DE AGENCIAS DE VIAJES	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401017	390,75
REPRESENTANTE DE VENTAS	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401009	389,24
ASISTENTE DE TRÁFICO INTERNACIONAL	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401010	389,24
ASISTENTE DE TRAFICO RECEPTIVO	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401011	389,24
ASISTENTE DE TRÁFICO NACIONAL	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401012	389,24
RECEPCIONISTA CERTIFICADA	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401014	389,24
CAJERO CERTIFICADO	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401013	389,24
ASISTENTE DE AGENCIAS DE VIAJES	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401018	389,24
AUXILIAR Y / O AYUDANTE DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	E1	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401018	388,24

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**2.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS**

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002389	393,25
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE; GERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002390	392,37
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE; GERENTE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002391	392,48
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE; GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002392	392,09
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE; SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002393	392,87
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002394	392,48
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002395	392,09
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002396	391,71
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004017	392,87
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004018	392,48
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004019	392,09
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004020	391,71
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004021	392,48
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004022	392,09
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004023	391,71
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004024	391,32
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004025	392,09
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos Categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004027	391,71

Registro Oficial N° 171 - Segundo Suplemento Martes 30 de enero de 2018 - 67

INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004029	391,32
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004031	390,93
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004026	392,09
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004028	391,71
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004030	391,32
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Tercera Y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004032	390,98
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004033	391,71
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1508551004036	391,32
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004038	390,94
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS y NO HOTELEROS	1608551004042	390,55
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004035	391,71
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004039	391,32
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004041	390,94
PANADERO/PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS y NO HOTELEROS	1608551004044	390,55
COCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS y NO HOTELEROS	1608551004051	391,32
COCINERO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004056	390,94
COCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004061	390,55
COCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004067	390,17
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004045	391,32
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004046	390,94
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004047	390,55
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004048	390,17
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004053	391,32
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004059	390,94
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004062	390,55
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004070	390,17
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004057	391,32
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004063	390,94
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004068	390,55
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004071	390,17

SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004058	391,32
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004064	390,94
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004069	390,55
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004072	390,17
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004049	391,32
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004052	390,94
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004054	390,55
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004065	390,17
MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004073	390,94
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004074	390,55
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004075	390,17
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004076	389,78
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004080	390,55
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera), HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004084	390,17
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004088	389,78
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004092	389,40
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004078	390,55
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004082	390,17
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004086	339,78
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Tercera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004090	389,40
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Luto)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004079	390,55

OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004083	390,17
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004087	389,78
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004091	389,40
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004081	390,55
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Primera)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004282	390,17
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004283	389,78
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004284	389,40
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004114	390,17
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004124	389,78
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004133	339,40
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004155	389,01
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004109	390,17
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004110	389,78
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004111	389,40
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004112	389,01
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004117	390,17
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004130	383,78
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004141	389,40
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004161	389,01
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	160B551004134	350,17
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004152	389,78
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004164	389,40
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004174	389,01
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004120	390,17
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	160B551004138	389,78
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004149	389,40
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004167	389,01
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004113	390,17
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primeral)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004131	389,78

70 - Martes 30 de enero de 2018 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 171

CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004142	389,^0
CAPITAM DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004162	389,01
CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004115	390,17
CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y MO HOTELEROS	1608551004125	389,73
CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004135	389,40
CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera Y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004157	389,01
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004093	390,17
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004094	389,78
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004095	389,40
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004096	339,01
CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004113	390,17
CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004116	389,78
CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004121	339,40
CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004148	389,01
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004127	390,17
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004146	389,73
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004153	389,40
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004171	339,01
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004122	390,17
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004139	389,78
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004150	389,40
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004168	389,01
PISCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004136	390,17
PISCINERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004153	389,78
PISCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004165	339,40
PISCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004175	389,01
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo);HOTELEROSY NO HOTELEROS	1608551004128	390,17
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO UQTEIEBQS	1608551004147	389,78

RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004159	389,40
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004172	389,01
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004105	390,17
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004106	389,78
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004107	389,40
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004108	389,01
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004137	390,17
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004154	389,78
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004166	389,40
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004176	389,01
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004129	390,17
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004148	389,78
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004160	389,40
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004173	389,01
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004037	390,17
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004098	389,78
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004099	389,40
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004100	389,01
SOMMEUER /SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004101	390,17
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004102	389,73
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004103	339,40
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	02	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004104	389,01
BARISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004277	390,17
BARISTA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004278	389,78

BARISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004279	389,40
BARISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004280	389,01
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1508551004180	389,73
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004187	389,40
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004194	389,01
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera Y Cuarta)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004200	338,63
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004181	389,78
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004188	339,40
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004195	339,01
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera Y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera Y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004201	338,63
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004184	389,78
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004192	389,40
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004199	389,01
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004204	383,63
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004177	389,78
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004179	389,40
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004185	389,01
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004193	383,63
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004205	389,40
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004208	339,01

Registro Oficial N° 171 - Segundo Suplemento Martes 30 de enero de 2018 - 73

ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004219	388,63
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	H0TELERO5 Y NO HOTELEROS	1608551004237	388,24
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004206	389,40
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004209	389,01
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004220	388,63
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004238	388,24
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004211	389,40
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004229	389,01
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004247	388,63
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004262	388,24
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004212	389,40
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004230	389,01
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004248	388,63
AYUDANTE DE COCINA/CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004263	388,24
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004221	339,40
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004239	389,01
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004255	388,63
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004270	388,24
AYUDANTE DE PANADERÍA/PASTELERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004213	389,40
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004231	389,01
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004249	388,63
AYUDANTE DE PANADERÍA/ PASTELERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004264	338,24
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004222	389,40
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004240	389,01
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004256	338,63
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004271	388,24
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004223	389,40
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004241	389,01

AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004257	3SS,63
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004272	388,24
BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004224	389,40
BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004242	389,01
BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004258	388,63
BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004273	388,24
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004227	389,40
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004245	389,01
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004260	388,63
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004275	388,24
CHEQUIEADORA/ EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004214	339,40
CHEQUIEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004232	389,01
CHEQUIEADORA/ EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004250	383,63
CHEQUIEADORA/ EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004265	388,24
HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004207	389,40
HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004210	389,01
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004225	388,63
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004243	388,24
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004216	389,40
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004234	389,01
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004252	388,63
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004267	388,24
POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004228	389,40
POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004246	389,01
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004261	388,63
POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004276	388,24
VALET (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004218	389,40
VALET (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004236	389,01
VALET (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004254	388,63
VALET (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004269	388,24

* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", se refiere A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LABORALES

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002373	393,25
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002374	392,87
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002375	392,48
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002376	392,09
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002377	392,87
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002373	392,48
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002379	392,09
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002380	391,71
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002277	391,71
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002279	391,32
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002280	390,94
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002283	390,55
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002278	391,71
PANADERO/PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002281	391,32
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002282	390,94
PANADERO/PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002284	390,55
COCINERO / SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Lujo)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002289	391,32
COCINERO/ SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002290	390,94

76 - Martes 30 de enero de 2018 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 171

COCINERO/SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002292	390,55
COCINERO/ SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002295	390,17
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002285	391,32
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002286	390,94
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002287	390,55
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002288	390,17
MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002297	390,94
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1605SS2002293	390,55
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002299	390,17
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1508552002300	339,78
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002301	390,55
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE- DESPACHADOR (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002302	390,17
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002303	389,78
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002304	389,40
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002291	390,55
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002293	390,17
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002294	389,78
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002295	389,40
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento categoría Lujo)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002401	390,55
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento categoría Primera)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002402	390,17
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento categoría Segunda)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002403	389,78
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002404	389,40
BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002313	390,17
BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002316	389,78
BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002319	389,40
BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002331	389,01

Registro Oficial N° 171 - Segundo Suplemento Martes 30 de enero de 2018 - 77

CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	5SERVIC105 DE COMIDAS Y BEBIDAS	1508552002314	390,17
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002317	389,78
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002321	389,40
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002335	369,01
CARNICERO / PARRILLERO (establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002322	390,17
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002327	389,78
CARNXERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002332	389,JO
CARN.CERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	160855200233S	389,01
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002320	390,17
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002326	339,78
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002330	389,40
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002337	389,01
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Luja)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002323	390,17
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002328	389,78
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002333	389,40
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002339	389,01
SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002324	390,17
SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002329	389,73
SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002334	389,40
SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002340	339,01
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002315	390,17
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002318	389,78
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002325	389,40
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1603552002336	389,01
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002305	390,17
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002305	389,78
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002307	389,40
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	160855200230B	389,01

SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002309	390,17
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002310	389,78
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002311	389,40
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002312	389,01
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002381	390,17
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002382	389,78
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002383	339,40
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002334	389,01
BARISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002397	390,17
BARISTA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002398	389,78
BARISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002399	389,40
BARISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002400	389,01
AYUDANTE DE COMPRAS/AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002341	339,78
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002344	389,40
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002347	389,01
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002350	388,63

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004186	389,78
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004189	389,40
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	16085510041%	389,01
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004202	388,63
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	16085520023S4	389,40
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	160B5520023S9	389,01
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002364	388,63
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002369	388,24
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1508552002355	339,40
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002360	339,01
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002365	388,63
AYUDANTE DE PANADERÍA/ PASTELERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002370	338,24
AYUDANTE DE SALÚNEBO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002356	339,40
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	EZ	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002361	3S9.01
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002366	383,63
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002371	338,24
PLANCHERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002353	339,40
PLANCHERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002358	389,01
PLANCHERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002363	388,63
PLANCHERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002368	388,24
PQCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002357	389,40
POÛLLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002362	389,01
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002367	388,63
POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002372	338,24
HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002385	389,40

HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002386	389,01
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002387	388,63
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002388	388,24

* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", Se refiere A la NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LA80RALHS

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.-SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: ABASTECIMIENTO DE COMIDA POR ENCARGO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS /DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MINIMO SECTORIAL 2018
CHEF	B1		1608552090373	392,75
SOUSCHEF	B2		1608552090374	392,25
SUPERVISOR O COORDINADOR EVENTOS	B2		1608552090375	392,25
JEFE DE PARTIDA DE COCINA	C1		1608552090376	391,25
COCINERO POLIVALENTE	C2		1608552090377	390,75
COCINERO DE COCINA FRÍA O CALIENTE	C2		1603552090378	390,75
PANADERO / PASTELERO	C2		1608552090379	390,75
SALONERO POLIVALENTE	D2		1608552090380	389,24
CAPITÁN DE SALONEROS	D2		1608552090381	389,24
BARMAN	D2		1608552090382	389,24
FAENADOR/CARNICERO	D2		1608552090383	389,24
SALONERO	D2		1608552090384	389,24
BARISTA	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE	1608552090391	389,24
SUB CAPITÁN DE SALONEROS	E2		1608552090386	388,24
AYUDANTE DE COCINA	E2		1608552090387	388,24
AYUDANTE DE PANADERÍA/ PASTERÍA	E2		1608552090388	388,24
AYUDANTE DE SALONERO	E2		1608552090389	388,24
POSILLERO	E2		1608552090390	388,24

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- TRABAJADORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MINIMO SECTORIAL 2018
GUARDA FORESTAL	D2		1615923300391	389,24
GUARDAPARQUE	E1		1615923300392	388,74
TRABAJADOR FORESTAL	E2		1615923300395	388,24

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- CHOFERES / CONDUCTORES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2013
CHOFER: de vehículos de emergencia	C1	Ambulancia, Motobomba, Carro Cisterna, entre otros	1716950001001	593,32
CHOFER: Para servicio de pasajeros (interTántonales, interprovinciales, intraprovinciales)	C1		1716950002001	593,32
CHOFER: Para camiones pesados Y extra pesados con o sin remolque de más de 3,5 toneladas	C1		1716950003001	593,32
CHOFER: Traíler	C1		1716950004001	593,32
CHOFER: Volquetes	C1		1716950005001	593,32
CHOFER: Tanqueros	C1		1716950006001	593,32
CHOFER: Plataformas	C1		1716950007001	593,32
CHOFER: Otros Camiones	C1		1716950008001	593,32
CHOFER: Para Ferrocarriles	C1		1716950009001	593,32
CHOFER: Auto ferros	C1		1716950010001	593,32
CHOFER: Trolebuses y vehículos articulados (pasajeros)	C1		1716950011001	593,32
CHOFER: Camiones para transportar mercancías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales	C1		1716950012001	593,32
CHOFER: Para transporte Escolares-Personal y turismo, hasta 45 pasajeros	C2		1716950000003	587,09
CHOFER: Para Camiones sin acoplados	C3		1716950000004	573,26
CHOFER: Taxis convencionales, ejecutivos	C3		1716950001004	573,26
CHOFER; Para automotores especiales adaptados para personas con capacidades especiales	D2		1716950000006	560,84

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
JEFE TÉCNICO DE ESTIBA DE PRODUCTOS DESTINADOS DE LA EXPORTACIÓN	B1		1709630100126	415,26

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
MECÁNICO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	B2	GRUPO B: MECÁNICA TABLA 1	1709602300127	409,63
CANGURO FANGEADOR RUEDAS GAVIAS, CANGURO HALADOR DE ARADO (TRACTOR AGRÍCOLA DE NEUMÁTICOS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300128	400,84
CANGURO HALADOR CORTA MALEZA (ROZADORA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300129	400,84
CARGADORA FRONTAL (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300130	400,84
CARRO MONTACARGA (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300131	400,84
COSECHADORA DE CADENAS/ RUEDAS	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300132	400,84
COSECHADORA FORESTAL	C2		1720000000002	400,84
DRAGA HIDRÁULICA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300133	400,34
EXCAVADORA GRÚA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300131	400,84
FUMIGADORA	C2		1720000000003	400,84
MOTO TRAILLA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300137	400,84
MOTONIVELADORA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300133	400,84
OPERADOR DE BOMBAS DE RIEGO, DRENAJE Y BANDEADORES DE LÍNEA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300139	400,84
OPERADOR DE FERTILIZADORA	C2		1720000000001	400,84
PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS O RODANTES	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300110	400,84
PULVERIZADORA	C2		1720000000004	400,84
RECOGEDOR DE TRONCOS	C2		1720000000008	400,84
RETROEXCAVADORA (PARA EL SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300141	400,84
SEMBRADORA	C2		1720000000005	400,84
TRACTOR DE LLANTA FORESTAL COMBINADO (SEGADORA, RODILLO, ESQUIDER, REMOLCADOR, CANGURO HALADOR DE COMBOYER, CANGURO HALADOR DE TRAILER PARA TRANSPORTES Y ARIOS, CANGURO HALADOR DE MADERA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300144	400,84
TRACTOR DE ORUGA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300145	400,84
TRITURADORA	C2		1720000000007	400,34
VAGONES DE FONDO FALSO (EUCLIDS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300146	400,84
VENDIMIADORA	C2		1720000000006	400,84
AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN GENERAL	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300143	388,74
VULCANIZADOR DE LLANTAS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	E2	GRUPO B: MECÁNICA TABLA 1	1709602300150	388,74
ZANJADORA	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300151	388,74

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**4.- OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y
ALMACENAMIENTO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	B2		1709621000009	409,63
MONITOR O JEFE DE PARQUEO	C1	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005001	400,84
AGENTE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	C2		1709621000010	400,84
OPERADOR DE CARGO LOADER	C2	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005002	400,84
OPERADOR DE MULAS	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005003	397,99
COORDINADOR DE POZO O TÚNEL	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1730000005001	397,99
CHOFER DE PUENTE DE EMBARQUE	D2		1709621000012	392,18
GUARDIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	E1		1709621000011	390,01

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

S.- SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN	B1	CATEGORÍA 4	1709630100154	412,56
GERENTE DE FINANZAS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100155	412,56
GERENTE DE OPERACIONES	B1	CATEGORÍA 4	1709630100156	412,56
GERENTE DE PROYECTOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100157	412,56
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100158	412,56
JEFE ADMINISTRATIVO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100160	406,70
JEFE DE ANÁLISIS AFORO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100161	406,70
JEFE DE ANÁLISIS FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100162	406,70
JEFE DE ASESORÍA LEGAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100163	406,70
JEFE DE BAHÍA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100161	406,70
JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100165	406,70
JEFE DE BODEGA DE MATERIALES	B3	CATEGORÍA 2	1709630100166	406,70
JEFE DE COBRANZAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100167	406,70
JEFE DE COMPRAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100163	406,70
JEFE DE CONTROL FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100169	406,70
JEFE DE COSTOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100170	406,70
JEFE DE DESARROLLO	B3	CATEGORÍA A	1709630100171	406,70 /

JEFE DE DIVISIÓN EQUIPO Y MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100172	406,70
JEFE PE DIVISIÓN INGENIERÍA CIVIL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100173	406,70
JEFE DE DIVISIÓN MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100174	406,70
JEFE DE ELECTRICIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100175	406,70
JEFE DE FACTURACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100176	406,70
JEFE DE FACTURACIÓN Y RECLAMOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100177	406,70
JEFE DE MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100178	406,70
JEFE DE MÁQUINA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100179	406,70
JEFE DE MECÁNICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100180	406,70
JEFE DE OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100181	406,70
JEFE DE PATIO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100182	406,70
JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100183	406,70
JEFE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100184	406,70
JEFE DE PROGRAMACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100185	406,70
JEFE DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100186	406,70
JEFE DE RECLAMOS DE SEGUROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100187	406,70
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	B3	CATEGORIA 4	1709630100188	406,70
JEFE DE REVISIÓN FINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100189	406,70
JEFE DE SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100190	406,70
JEFE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100191	406,70
JEFE DE SEGURIDAD FÍSICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100192	406,70
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100193	406,70
JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100194	406,70
JEFE DE SISTEMAS	B3	CATEGORÍA4	1709630100195	406,70
JEFE DE SUMINISTROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100196	406,70
JEFE DE TALLER	B3	CATEGORÍA 4	1709630100197	406,70
JEFE DE TALLER MECÁNICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100198	406,70
JEFE DE TARJA	B3	CATEGORÍA4	1709630100199	406,70
JEFE DE TERMINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100200	406,70
JEFE DE TESORERÍA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100201	406,70
JEFE DE TRANSPORTE	B3	CATEGORÍA 4	1709630100202	406,70
JEFE DE TURNO-SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA4	1709630100203	406,70
JEFE PE VIGILANCIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100204	406,70
JEFE FINANCIERO	B3	CATEGORIA 4	1709630100205	406,70
JEFE MECÁNICO ELECTRICISTA	B3	CATEGORIA 4	1709630100207	406,70
JEFE MÉDICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100208	406,70
ANALISTA DE NEGOCIOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100211	403,77
ANALISTA DE SISTEMA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100212	403,77
ANALISTA FINANCIERO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100213	403,77
COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN	C1	CATEGORÍAS	1709630100214	403,77

OPERADOR DE CABEZAL	C1	CATEGORÍA 3	1709530100216	403,77
OPERADOR DE GRÚA DE TIERRA Y A BORDO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100217	403,77
PROGRAMADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100218	403,77
SUPERVISOR DE CALIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100219	403,77
SUPERVISOR DE DESPACHO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100220	403,77
SUPERVISOR DE INSTALACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100221	403,77
SUPERVISOR DE OPERACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100222	403,77
SUPERVISOR DE RECLAMOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100223	403,77
SUPERVISOR DE VERIFICACIÓN TARJA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100224	403,77
SUPERVISOR ELÉCTRICO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100225	403,77
SUPERVISOR MECÁNICA NAVAL	C1	CATEGORÍA 3	1709630100226	403,77
SUPERVISOR MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C1	CATEGORÍA 3	1709630100227	403,77
SUPERVISOR MECÁNICO EQUIPO PESADO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100223	403,77
SUPERVISOR VEHICULAR	C1	CATEGORÍA 3	1709630100229	403,77
SUPERVISORES DE SEGURIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100230	403,77
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100232	400,54
BUZO	C2	CATEGORÍA 3	1709630100234	400,84
CONTROLADOR DE EQUIPOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100235	400,84
COORDINADOR DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100236	400,84
COORDINADOR DE CREDENCIALES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100237	400,84
INGENIERO ASISTENTE INSTALACIONES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100238	400,84
INSPECTOR AMBIENTAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100239	400,84
INSPECTOR CLASIFICADOR CARGA PELIGROSA / CARGA GENERAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100240	400,84
INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100241	400,84
INSPECTOR RETROÁREA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100242	400,84
TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN	C2	CATEGORÍA 3	1709630100243	400,84
TÉCNICO SUELOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100244	400,84
OPERADOR DE MONTACARGA Y PORTACONTENEDORES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100247	397,99
OPERADOR DE PALLET JACK	C3		1709530100248	397,99
OPERADOR DE HIDROLAVADORA	C3	CATEGORÍA 3	1709630100249	397,99
ASISTENTE ASESORÍA LEGAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100251	396,57
ASISTENTE ASUNTOS CIVILES Y PENALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100252	396,57
ASISTENTE DE AFORO	D1	CATEGORÍA 2	1709630100253	396,57
ASISTENTE DE ÁREA DE CONTENEDORES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100254	396,57
ASISTENTE DE ASUNTOS LABORALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100255	396,57
ASISTENTE DE AUDITORÍA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100256	396,57
ASISTENTE DE COBRANZAS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100258	396,57
ASISTENTE DE COMPRAS	D1	CATEGORÍA 2	170963010025S	396,57
ASISTENTE DE OPERACIONES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100261	396,57
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100262	396,57

ASISTENTE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100263	396,57
ASISTENTE DE SEGURIDAD FÍSICA	D1	CATEGORIA 2	1709630100264	396,57
ASISTENTE DE SEGUROS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100265	396,57
ASISTENTE DIVISIÓN SEGURIDAD	D1	CATEGORIA 2	1709630100366	396,57
ASISTENTE JEFE DE TERMINAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100267	396,57
ASISTENTE DE COSTOS	D2	CATEGORÍA 2	1709630100274	392,52
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	D2	CATEGORIA 2	1709630100275	392,52
OPERADOR DE GRÚA DE BUQUES DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100279	392,52
OPERADOR DE BARREDORA	D2	CATEGORIA 2	1709630100284	392,52
ROTU LISTA	D2	CATEGORIA 2	1709630100285	392,52
TARJADORES DE MERCADERÍAS DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100287	392,52
TIMONEL	D2	CATEGORIA 2	1709630100288	392,52
AUXILIAR COBRANZAS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100292	390,01
AUXILIAR DE JEFE DE ESTIBADORES	E1	CATEGORÍA 1	1709630100294	390,01
CELDEROS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100295	390,01
ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLES	E2	CATEGORÍA 1	1709630100298	38S,74
BASCULERO	E2	CATEGORIA 1	1709630100299	388,74
EMPLEADO DEL DCP	E2	CATEGORÍA 1	1709630100300	388,74
ESTIBADORES DE MERCADERIA EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	CATEGORIA 1	1709630100301	388,74
SEÑALEROS	E2	CATEGORÍA 1	1709630100304	388,74
ASISTENTE DE EXPORTACIÓN	D1		1709630141305	396,57
ASISTENTE DE IMPORTACIÓN	DI		1709630141306	396,57
INSPECTOR DE CONTENEDORES	B1		1709630100307	412,56
OFICIAL DE PROTECCIÓN INSTALACIÓN PORTUARIA OPIP	B1		1709630100308	412,56
OPERADOR DECCTV	D1		1709630100309	396,57
OPERADOR DE NAVE	B1		1709630100310	412,56
PLANIMETRISTA	B1		1709630100311	412,56
PREVENCIONISTA (MMRRL)	C1		1709630100312	403,77

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.-TRAFICO FLUVIAL, COSTANERO E INTERNACIONAL

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
CAPITÁN	B1		1709610000307	418,73
PILOTO	B1		1709610000308	418,73
JEFE DE MÁQUINAS	B2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES DE MAS DE 3.000 TRB	1709610000309	415,41
OFICIAL JEFE DE MÁQUINAS	B2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000310	415,41
PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA	B2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES ENTRE 3.000 Y 10.000 TRB	1709610000311	415,41
PRIMER OFICIAL DE MAQUINAS	B2		1709610000312	415,41

SEGUNDO OFICIAL DE CUBIERTA	B3		1709610000313	412,48
SEGUNDO OFICIAL DE MÁQUINAS	B3	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000314	412,43
OFICIAL MÉDICO	C1	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000315	409,55
CONTRAMAESTRE	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000316	406,62
PATRÓN COSTANERO	C2	TRÁFICOCABOTAJE: BUQUES MENOS DE 3000TRB	1709610000320	406,62
PATRÓN DE ALTURA	C2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES DE MAS DE 3.000 TRB	1709610000321	406,62
RADIOOPERADOR	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30,000 TRB	1709610000322	406,62
TERCER OFICIAL DE CUBIERTA	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES HASTA DE 3.000 TRB	1709610000323	406,62
TERCER OFICIAL DE MÁQUINAS	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000324	406,62
MAQUINISTA MECÁNICO (BUQUE)	C2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000317	406,62
MECÁNICO (BUQUE)	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10,000 Y 30.000 TRB	170961000031S	406,52
OFICIAL ELECTRICISTA (BUQUES CARGUEROS)	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000319	406,62
GUÍA NATURALISTA	C3	TRÁFICOCABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000327	403,77
MAQUINISTA	C3	TRAFICO INTERNACIONAL BUQUES DE MAS DE 30,000TRB	170961000032S	403,77
ELECTRICISTA (BUQUES)	C3	TRÁFICOCABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	170961000032S	403,77
ELECTRICISTA (BUQUES TANQUEROS)	C3	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000326	403,77
MAYORDOMO	D1	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000329	402,35
ACEITERO	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL	1709610000330	398,30
BOMBERO	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10,000 Y 30.000 TRB	1709610000332	398,30

MOTORISTA	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000334	398,30
REFRIGERANTE	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL; BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000335	393,30
TIMONEL	D2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709510000336	398,30
TIMONEL (PATRÓN)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL	1709610000337	398,30
AYUDANTE DE ELECTRICISTA (BUQUE)	D2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000331	398,30
COCINERO (BUQUE)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000333	395,30
MARINERO	E2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000340	394,52
AVUDANTE DE COCINA (BUQUE)	E2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000338	394,52
CAMARERO-SALONERO (BUQUE)	E2	TRÁFICO INTERNACIONAL; BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000339	394,52

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS
AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA,
MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS			SALARIO MINIMO SECTORIAL 2018		
	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO A BORDO	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO ABORDO
	A1	B1	C1	A1	B1	C1
Desde 700 kilos hasta 1500 kilos	1710600000002	1741000000001	1731000000001	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1501 kilos hasta 2500 kilos	1710600000003	1741000000002	1731000000002	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos	1710600000004	1741000000003	1731000000003	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1700 kilos hasta 2500 kilos	1710600000005	1741000000004	1731000000004	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos hasta 4000 kilos	1710600000006	1741000000005	1731000000005	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 4001 kilos	1710600000007	1741000000006	1731000000006	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 700 kilos hasta 1500 kilos	1710600000008	1741000000007	1731000000007	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1501 kilos hasta 2500 kilos	1710600000009	1741000000008	1731000000008	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos	1710600000010	1741000000009	1731000000009	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1700 kilos hasta 2500 kilos	1710600000011	1741000000010	1731000000010	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos Hasta 4000 kilos	1710600000012	1741000000011	1731000000011	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 4001 kilos	1710600000013	1741000000012	1731000000012	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1300 kilos hasta 2500 kilos	1710600000014	1741000000013	1731000000013	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos hasta 5000 kilos	1710600000015	1741000000014	1731000000014	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 5001 kilos	1710600000016	1741000000015	1731000000015	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 1300 kilos hasta 2500 kilos	1710600000017	1741000000016	1731000000016	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 2501 kilos hasta 5000 kilos	1710600000018	1741000000017	1731000000017	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 5001 kilos	1710600000019	1741000000018	1731000000018	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 5.700 kilos	1710600000020	1741000000019	1731000000019	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000021	1741000000020	1731000000020	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000022	1741000000021	1731000000021	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000023	1741000000022	1731000000022	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 35.001 kilos	1710600000024	1741000000023	1731000000023	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 5.700 kilos	1710600000025	1741000000024	1731000000024	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000026	1741000000025	1731000000025	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000027	1741000000026	1731000000026	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000028	1741000000027	1731000000027	1.159,71	1.091,56	999,53

90 - Martes 30 de enero de 2018 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 171

Desde 35.001 kilos	1710600000029	1741000000028	1731000000028	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 60.000 kilos	1710600000030	1741000000029	1731000000029	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 60.001 kilos	1710600000031	1741000000030	1731000000030	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 25.000 kilos	1710600000032	1741000000031	1731000000031	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 25.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000033	1741000000032	1731000000032	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000034	1741000000033	1731000000033	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000035	1741000000034	1731000000034	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000036	1741000000035	1731000000035	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000037	1741000000036	1731000000036	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000038	1741000000037	1731000000037	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000039	1741000000038	1731000000038	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000040	1741000000039	1731000000039	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000041	1741000000040	1731000000040	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000042	1741000000041	1731000000041	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 420.001 kilos-Hasta 470.000 kilos	1710600000043	1741000000042	1731000000042	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 470.001 kilos-Hasta 520.000 kilos	1710600000044	1741000000043	1731000000043	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 520.001 kilos	1710600000045	1741000000044	1731000000044	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 28.000 kilos	1710600000046	1741000000045	1731000000045	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 28.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000047	1741000000046	1731000000046	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000048	1741000000047	1731000000047	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000049	1741000000048	1731000000048	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000050	1741000000049	1731000000049	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000051	1741000000050	1731000000050	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000052	1741000000051	1731000000051	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 220.001 kilos	1710600000053	1741000000052	1731000000052	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 35.000 kilos	1710600000054	1741000000053	1731000000053	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 35.001 kilos-Hasta 50.000 kilos	1710600000055	1741000000054	1731000000054	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 50.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000056	1741000000055	1731000000055	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000057	1741000000056	1731000000056	1.359,71	1.091,56	999,53
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000058	1741000000057	1731000000057	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000059	1741000000058	1731000000058	1.159,71	1.091,56	999,53

Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000060	1741000000059	1731000000059	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710500000061	1741000000060	1731000000060	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000062	1741000000061	1731000000061	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000063	1741000000062	1731000000062	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 420.000 kilos	1710600000054	1741000000063	1731000000063	1.159,71	1.091,56	999,53
MONOMOTOR CONVENCIONAL PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000065	1741000000064	1731000000064	1.159,71	1.091,56	999,53
MONOMOTOR TURBO HÉLICE PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000066	1741000000065	1731000000065	1.159,71	1.091,56	999,53
HELICÓPTERO CONVENCIONAL	1710600000067	1741000000066	1731000000066	1.159,71	1.091,56	999,53
HELICÓPTERO MONOREACTOR	1710600000068	1741000000067	1731000000067	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 5.700 kilos	1710600000069	1741000000068	173100000006S	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 5.701 kilos-Hasta 12.000 kilos	1710600000070	1741000000069	1731000000069	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 12.001 kilos-Hasta 18.000 kilos	1710600000071	1741000000070	1731000000070	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 18.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000072	1741000000071	1731000000071	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000073	1741D00000072	1731000000072	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 35.001 kilos	1710600000074	1741000000073	1731000000073	1.159,71	1.091,56	999,53
Hasta 25.000 kilos	1710600000075	1741000000074	1731000000074	1.159,71	1.091,56	999,53
Desde 25.001 kilos	1710600000076	1741000000075	1731000000075	1.159,71	1,091,56	999,53

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES- SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y
SERVICIOS RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN
TIERRA,
MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS		SALARIO MINIMO SECTORIAL 2018	
	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA
	B2	C2	B2	C2
Hasta 5.700 kilos	1710600000079	1732600000001	524,32	495,81
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000080	1732600000002	524,32	495,81
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000081	1732600000003	524,32	495,81
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000032	1732600000004	521,32	495,81
Desde 35.001 kilos	1710600000033	1732600000005	524,32	495,81
Hasta 60.000 kilos	1710600000034	1732600000006	524,32	495,81
Desde 60.001 kilos	1710600000035	1732600000007	524,32	495,81
Hasta 5.700 kilos	1710600000086	1732600000005	524,32	495,81
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000087	1732600000009	524,32	495,81
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000038	1732600000010	524,32	495,81
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000089	1732600000011	524,32	495,81
Desde 35.001 kilos	1710600000090	1732600000012	524,32	495,81
Hasta 25.000 kilos	1710600000091	1732600000013	524,32	495,81
Desde 25.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000092	1732600000014	524,32	495,81
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000093	1732600000015	524,32	495,81
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000094	1732600000016	524,32	495,81
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000095	1732600000017	524,32	495,81
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000096	1732600000018	524,32	495,81
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000097	1732600000019	524,32	495,81
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000098	1732600000020	524,32	495,81
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000099	1732600000021	524,32	495,81
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000100	1732600000022	524,32	495,81
Hasta 28.000 kilos	1710600000105	1732600000023	524,32	495,81
Desde 28.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000106	1732600000024	524,32	495,81
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000107	1732600000025	524,32	495,81
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000108	1732600000026	524,32	495,81
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000109	1732600000027	524,32	495,81
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000110	1732600000028	524,32	495,81
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000111	1732600000029	524,32	495,81
Desde 220.001 kilos	1710600000112	1732600000030	524,32	495,81

Hasta 35.000 kilos	1710600000113	1732600000031	524,32	495,81
Desde 35.001 kilos-Hasta 50,000 kilos	1710600000114	1732600000032	524,32	495,81
Desde 50.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000115	1732600000033	524,32	495,81
Desde 80.001 kilos-Hasta 120,000 kilos	1710600000116	1732600000034	524,32	495,81
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000117	1732600000035	524,32	495,81
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000113	1732600000036	524,32	495,81
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000119	1732600000037	524,32	495,81
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000120	1732600000038	524,32	495,81
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000121	1732600000039	524,32	495,81
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000122	1732600000040	524,32	495,81
Desde 420.000 kilos	1710600000123	1732600000041	524,32	495,81

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MIMIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

SERVICIOS RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO "SECTORIAL 2018"
III. TÉCNICOS DE OPERACIONES DE VUELO1			
Jefatura	B1	1710600000125	1.145,96
Supervisor	B2	1720600000126	517,05
Técnico de Operaciones	C1	1710600000127	400,04
Operador de Radio	D1	1720600000191	394,49
IV. MANTENIMIENTO			
Gerente de Mantenimiento	A1	1710600000129	1.159,71
Jefe de Mantenimiento	B1	1710600000130	530,66
Jefe de Entrenamiento de Mantenimiento	B2	1710600000131	524,32
Jefe de Control de Calidad	B2	1710600000132	524,32
Jefe de Estadísticas	B2	1710600000140	524,32
Supervisor o inspector de Mantenimiento	B2	1720600000134	524,32
Jefe de Grupo	B3	1720600000135	521,31
Ingeniería de Mantenimiento	C1	1710600000138	511,81
Supervisor o Inspector de Control de Calidad	C1	1720600000133	511,81
Técnico de Mantenimiento / Mecánico	C1	1710600000136	511,81

Bibliotecario Técnico Aéreo	C3	1710600000139	396,76
Control de Componentes Rotables	C3	1710600000142	396,76
Asistente de Estadísticas	DI	1710600000141	394,49
Bodeguero Repuestos Aeronáuticos	DI	1710600000143	394,49
Ayudante Mecánico	D2	1710600000145	392,18
Ayudante de Bodega de Repuestos Aeronáuticos	E2	1710600000144	3SS,74

V. TRÁFICO Y VENTAS'

Gerente de Aeropuerto	A1	1710600000146	1,159,71
Jefe Aeropuerto	B1	1720600000192	530,66
Jefe de Seguridad Aérea	B1	1710600000156	530,66
Jefe de Ventas	B1	1720600000194	530,66
Jefe de Seguridad Aeroportuaria	B1	1710600000157	530,66
Jefe Estación o Base	B2	1720600000193	517,05
Jefe de Servicio al Cliente	B2	1710600000151	517,05
Supervisores de Seguridad Aérea	B2	1720600000158	517,05
Supervisor de Ventas	B3	1720600000147	510,85
Supervisor de Tráfico	B3	1720600000149	510,85
Supervisor de Servicio al Cliente	B3	1720600000152	510,85
Supervisor de Reservaciones	B3	1720600000153	510,85
Agentes de Seguridad Aérea	C1	1710600000159	400,04
Ejecutivo de Ventas	C2	1720600000148	399,07
Agente de Tráfico	C3	1720600000150	396,76
Agente de Ventas	C3	1710600000155	396,76
Agente de Reservaciones	D1	1710600000154	394,49
Auxiliar Counter/ Equipaje	E2	1720600000195	388,74

VI. OPERACIONES EN TIERRA¹

Gerente de Operaciones	A1	1710600000161	1.159,71
Jefe de Pilotos	B1	1710600000162	530,66
Jefe de Estandarización	B1	1710600000163	530,66
Jefatura Sistema de Seguridad Operacional	B1	1710600000170	530,66
Jefe de Carga	B1	1710600000182	530,66
Jefatura de Publicaciones	B2	1710600000164	524,32
Jefatura de Entrenamiento	B2	1710600000166	524,32
Jefatura de Gestión de Riesgos Operacionales	B2	1710600000171	524,32
Jefatura de Aseguramiento de Seguridad Operacional	B2	1710600000172	524,32
Jefatura de Promoción de Seguridad Operacional	B2	1710600000173	524,32
Jefe de Servicio a Bordo	B2	1710600000180	524,32
Jefatura de Factores Humanos	B3	1710600000175	518,06
Supervisor de Control de Publicaciones	B3	1720600000165	518,06

Instructores en Tierra	C1	1710600000169	400,04
Supervisor de Carga	C1	1710600000183	400,04
Coordinador de Calidad de Seguridad Operacional	C2	1720600000174	399,07
Coordinador de Entrenamiento	C2	1710600000168	399,07
Coordinador Seguridad Laboral	C2	1720600000196	399,07
Supervisor de Servicio a Bordo	C2	1710600000181	399,07
Abastecedor de Campo	C3	1730600000177	396,76
Operador de Equipos de Fumigación	C3	1730600000178	396,76
Operaciones Plataforma	C3	1720600000197	396,76
Cajero - Pagador Aéreo	D1	1710600000176	394,49
Asistente Administrativa Aeroportuaria	D1	1710600000179	394,49
Entrega - Recepción de Carga Aérea	D1	1710600000184	394,49
Estibador de Carga Aérea	E2	1720600000185	338,74

¹ Los cargos/actividades de la rama descrita estaran sujetos a los niveles de las estructuras ocupad 011 al es de cada categoría.

**ANEXO II ESTRUCTURAS OCUPACIÓN ALES -SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
DESEMBARQUE DE CADA CAJA O JABA CONTENIENDO BANANOS CON EQUIPO MECANIZADO TOTAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100001	0,0190
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100002	0,0257
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100003	0,0404
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100004	0,0238
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100005	0,0321
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100006	0,0506
7.- POR LA ESTIBA Y/O DESESTIBA DE CADA CAJA AL GRANEL CONTENIENDO BANANO, DESDE LOS CAMIONES AL CONTENEDOR UBICADO EN EL RECINTO PORTUARIO, ASI COMO EL TRASBORDO DE CARRO A CARRO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100013	0,0163
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100014	0,0211
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100015	0,0282
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100016	0,0204
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100017	0,0262
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100018	0,0353
8.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE Y ENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE SE DESARME EN LA BODEGA DEL BUQUE, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE US CAJAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100019	0,0197
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100020	0,0269
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100021	0,0356
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100022	0,2458
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100023	0,0337
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100024	0,0445
9.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE ASI MISMO ARMADO SE VAYA, ESTIBANDO EN LA BODEGA DEL BUQUE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100025	0,0164
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100026	0,0197
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100027	0,0269
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100028	0,0191
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100029	0,0246
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100030	0,0337
10.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE SE MOVILIZA PARA QUE SE ARME, AMARRE, ENMALLE Y AUTORIDAD PORTUARIA, O EN PORTUARIO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100031	0,0321
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100032	0,0423
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100033	0,0570
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100034	0,0401
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100035	0,0529
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100036	0,0712

11.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LOS CAMIONES O DESDE LA PLATAFORMA AL PALET SIN ARMAR Y SIN AMARRAR EN LA BODEGA DE LOS BUQUES, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS SUELTAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA OJABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100037	0,0385
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100038	0,0502
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100039	0,0683
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100040	0,0481
	E2	CAJA OJABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100041	0,0623
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100042	0,0852
13.- POR LA LABOR COMPLETA DE SUBIR Y BAJAR CADA CONTENEDOR A LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO BORDO, O DESDE LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO GORDO Y QUE CONTENGAN CAJAS DE BANANOS, O QUE SE UTILICEN PARA EL EMBARQUE DE BANANO, POR CADA CAJA DE BANANOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100043	0,0076
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100044	0,0090
	E2	CAJA OJABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100045	0,0118
	E2	CAJA OJABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100046	0,0097
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100047	0,0114
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100048	0,0150
14.- POR EL TRABAJO DE AMARRE DE CADA PALET ESTO ES COLOCACIÓN DE ESQUINEROS, CINTAS, SUNCHOS, GRAPAS Y CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA DEBIDA CONSISTENCIA DEL PALET, SEA EN EL MUELLE O EN LA BODEGA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100049	0,0076
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100050	0,0090
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100051	0,0118
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100052	0,0097
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100053	0,0114
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100054	0,0150
20.- POR LA REESTIBA Y MOVILIZACIÓN DE CADA CAJA EN EL VAPOR, SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100055	0,0141
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100056	0,0184
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100057	0,0253
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100058	0,0176
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100059	0,0231
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100060	0,0315
23.- LABORES EFECTUADAS SOBRE CUBIERTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN REALIZADOS POR LA TRIPULACIÓN:				
POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008001	4,8242
POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008002	6.0302
POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000005003	2,3196

POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000003004	2,8995
POR LA COLOCACIÓN, ARREGLO Y RECOGIDA DE CADA CHUBASQUERO, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000005005	1,7394
POR LA COLOCACIÓN, ARREGLO Y RECOGIDA DE CADA CHUBASQUERO, POR EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008006	2,1743
POR LA COLOCACIÓN DE LAS LONAS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS NAVES HACIA LOS MUELLES, PONTONES U OTRAS EMBARCACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS CAJAS POR CADA LONA (DIURNA)	E2		1720000005007	2,1081
POR LA COLOCACIÓN DE LAS LONAS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS NAVES HACIA LOS MUELLES, PONTONES U OTRAS EMBARCACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS CAJAS POR CADA LONA (NOCTURNA)	E2		1720000008008	2,6352
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUEENTE, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		172000000S009	2,8994
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUEENTE, POR EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008010	3,6242
32.- POR LA EMBARCADA Y DESEMBARCADA DE CAJAS CONTENIENDO BARRAGANETES O PLÁTANOS, SE PAGARÁ LA TARIFA SEGÚN LOS KILOS QUE PESE TOMANDO COMO BASE O REFERENCIA LAS TARIFAS FIJADAS POR LAS CAJAS DE 23 KILOS CONTENIENDO BANANOS Y ESTABLECIÉNDOSE LA PROPORCIÓN SEGÚN EL PESO				
34.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS DESDE LOS CAMIONES, QUE VIENEN AL GRANEL, QUE SE DESEMBARCA A LOS PALETS EN LOS CANCHONES, SIN AMARRAR Y SIN ENZUNCHAR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100062	0,0269
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100063	0,0352
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100064	0,0543
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100065	0,0337
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100066	0,0439
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100067	0,0678
35.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LA PLATAFORMA AL PALET UBICADO EN EL MUELLE, Y QUE SE INTRODUZCA DICHOS PALETS SIN ARMAR, SIN AMARRAR EN LAS BODEGAS DE LOS BUQUES, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	170963010006S	0,0305
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100069	0,0443
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100070	0,0601
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100071	0,0382
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100072	0,0554
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100073	0,0752

38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL Y APOR: EL PRODUCTOR ENVÍA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL IUGAR QUE LE CORRESPONDE.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100086	0,0357
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100087	0,0630
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100088	0,0446
38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL Y APOR: EL PRODUCTOR ENVÍA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100089	0,0739
39.- DOBLE ENZUNCHADA. EN LA ACTUALIDAD HAY QUE PONER DOS ZUNCHOS Y ERTICALES PARA ASEGURAR LA CARGA EN LA PARTE SUPERIOR, DEL PALET, PARA PONER ESTOS DOS ZUNCHOS SE NECESITAN SACAR O SUSPENDER LAS DOS PLANILLAS DE 6 CAJAS CADA UNA.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100032	0,0134
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100083	0,0240
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100034	0,0168
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100085	0,0299

*En ni"¿un caso l3 lumatoria cié tahfas será menor al Salario Básico Unificado 2013; bajo las tan ilición es de debn?re?rY derechos prevaos en eJ €óú¿a de Tttihdo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
EMBARQUE	D2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	1709630100094	0,1632
ARRUMADA O ESTIBA	E2		1709630100095	0,0242
RECIBIDA O ESTIBA EN LA LANCHAS	E2		1709630100096	0,0261
SALTADA O EMBARQUE POR EL MUELLE FRENTE A LA CASA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	1709630100097	0,0442
SALTADA O EMBARQUE POR OTRO MUELLE	E2		1709630100098	0,0534
ARRUMADA O ESTIBADA EN BODEGA DESDE EL TERCER SACO CONTADO DESDE EL SUELO	E2		1709630100099	0,0149
EMBARQUE DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS (INCLUYE EMBARQUE, GUARDIANÍA Y DESEMBARQUE EN PUERTO, PAGO POR QUINTAL SEA FUNDAS O CAJAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	1709630100100	0,0359
SACADA DE PRODUCTOS RECHAZADOS DEL CAMIÓN Y MUELLE, POR CADA SACO	E2		1709630100101	0,2937
SALTADA DE CAMIÓN	E2		1709630100102	0,0409
EMBARQUE DESDE LA BODEGA DE LA FIRMA EXPORTADORA HASTA EL CAMIÓN QUE DEBE CONDUCIRLE A PUERTO MARÍTIMO U OTRO LUGAR INCLUIDO LA ESTIBA DEL MISMO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	1709630100103	0,0352
TRANSFERENCIA MECANIZADA (INCLUYE COSIDA ALZADA DE SACO A LA BANDA TRANSPORTADORA HASTA 60 CM DE ALTURA Y ESTIBA DESDE LA BANDA AL CAMIÓN)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	1709630100104	0,0412
BOTADA DE SACOS DE LOS CAMIONES CERRADOS O DE PLATAFORMAS	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100105	0,0219
ESTIBA EN CAMIÓN POR LAS CUADRILLAS, EL QUINTAL	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100106	0,0219
TRASBORDO DE UN CARRO A OTRO, EL QUINTAL	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100107	0,0204

*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- EMPRESAS DE TRANSPORTÉ AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AÉREOS, EN LOS SECTORES DE; TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2013
COMANDANTE POR MILLA VOLADA	A1		1720600000131	0,0069
Tripulante de Vuelo por hectárea fumigada	A1	COMPENSACIÓN POR TRABAJO EFECTIVO	1720600000188	1,1858
Tripulante Aéreo Helicópteros	A1	COMPENSACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DIARIO	1720600000189	59,2883
COPILOTO POR MILLA VOLADA	B1		1720600000182	0,0068
JEFE DE CABINA POR MILLA VOLADA	B2		1720600000184	0,0068
INGENIERO DE VUELO POR MILLA VOLADA	C1		1720600000183	0,0067
TRIPULANTE DE CABINA POR MILLA VOLADA	C2		1720600000187	0,0067

*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y
TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 18 "SERVICIOS FINANCIEROS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, MONETARIA REALIZADA POR:
BANCOS PRIVADOS, COOPERATIVAS, MUTUALISTAS, SOCIEDADES FINANCIERAS
- 2.- COMPAÑÍAS DE SEGUROS
- 3.-CASAS DE CAMBIO
- 4.- OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS: FIDUCIARIAS, BOLSAS DE
VALORES Y MERCADOS FINANCIEROS

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
AUDITOR GENERAL	A1		1811749900001	393,17
GERENTE DE RIESGOS	A1		1311749900002	393,17
GERENTE DE SUCURSALES	A1		1311749900003	393,17
GERENTE DEL ÁREA LEGAL	A1		1311749900027	393,17
GERENTE DE CONTABILIDAD	A1	SECTOR FINANCIERO	1811749900006	393,17
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	A1	SECTOR FINANCIERO	1810000000001	393,17
AGENTE O GERENTE DE AGENCIA	A1		1811749900004	392,79
GERENTE /JEFE DE SEGURIDAD FINANCIERA	B1	INCLUYE: FRAUDES ELECTRÓNICOS, FRAUDES INTERNOS, SEGURIDAD FÍSICA, CONTINGENCIAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DEL ÁREA	1810000000002	392,79
ANALISTA DE RIESGOS	B2		1811749900005	392,25
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA	B2		1811749900007	392,25
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	B2		1811749900008	392,25
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA EMPRESARIAL	B2		1811749900009	392,25
EJECUTIVO DE NEGOCIOS SANCA PYMES	B2		1811749900010	392,25
JEFE ADMINISTRATIVO	B2		1811749900011	392,25
JEFE DE ARCHIVO	B2		1811749900012	392,25
JEFE DE CAJEROS/CANALES	B2		1811749900013	392,25
JEFE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	B2		1811749900014	392,25
JEFE DE CAMBIOS	B2		1811749900015	392,25
JEFE DE CARTERA	B2		1811749900016	392,25
JEFE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	B2		1811749900017	392,25
JEFE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	B2		1811749900013	392,25
JEFE DE COMERCIO EXTERIOR / SWIFT	B2		1811749900019	392,25
JEFE DE CRÉDITO	B2		1811749900020	392,25
JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	B2		1811749900021	392,25
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	B2		1811749900022	392,25

JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	B2		1811749900023	392,25
JEFE DE REVISORÍA Y CONTROL	B2		1811749900025	392,25
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	B2		1811749900026	392,25
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS	C1	SECTOR FINANCIERO	1811749900028	391,17
CAJERO FINANCIERO	C2		1811749900031	390,63
OPERADOR DE TECNOLOGÍAS	C2	SECTOR FINANCIERO	1811749900033	390,63
ASISTENTE DE CARTERA	C3		1811749900034	390,09
ASISTENTE DE CRÉDITO	C3		1811749900035	390,09
ASISTENTE DE AUDITORÍA	D2		1811749900039	389,01
ASISTENTE DE CAJA	D2		1811749900040	389,01
ASISTENTE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	D2		1811749900041	389,01
ASISTENTE DE CAMBIOS	D2		1811749900042	389,01
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	D2		1811749900043	389,01
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	D2		1811749900044	389,01
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	D2		1811749900046	389,01
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	D2		1811749900047	389,01
ASISTENTE DE OPERACIONES	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900049	389,01
ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	D2		1811749900050	389,01
ASISTENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900051	389,01
ASISTENTE DE REVISORÍA Y CONTROL	D2		1811749900052	389,01
ASISTENTE DE RIESGOS	D2		1811749900053	389,01
EJECUTIVO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	D2		1811749900056	389,01
RECAUDADOR COBRADOR	D2		1811749900057	389,01
ASISTENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERO	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900045	389,01
ASISTENTE DE ARCHIVO	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900058	388,47
DIGITADOR DE COMPENSACIÓN	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900060	388,47

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIÓN A LES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 19 "ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ACTIVIDADES DE ALQUILER E INMOBILIARIA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
ASESOR INMOBILIARIO	C2		1920000000001	397,57
CORREDOR	C2		1920000000002	397,57

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
GERENTE/AFINES	A1		191820000101	403,43
ADMINISTRADOR DE LOCALES / ESTABLECIMIENTOS	B1		1910000000003	403,00
ADMIMISTRADOR DE CAMPO	B1	Incluye: Mayordomo, Capataz	1910000000004	403,00
ADMINISTRADOR GERENCIAL	B1		1910000000005	403,00
SUBGERENTE/AFINES	B1		1910000000006	403,00
SUPERINTENDENTE /AFINES	B1		1910000000007	403,00
JEFE /AFINES	B2		1920000000008	402,08
SUPERVISOR /AFINES	B2	Incluye- Monitoreador	1920000000009	402,03
DIRECTOR /AFINES	B2		1920000000010	402,08
COORDINADOR/AFINES	B3		1930000000011	400,96
CONTADOR/CONTADOR GENERAL	C1		1910000000012	399,61
ANALISTA/AFINES	C1		1910000000013	399,61
ASESOR-AGENTE/AFINES	C1		1910000000014	399,61
TESORERO	C1		1910000000015	399,61
INSTRUCTOR / CAPACITADOR	C2		1920000000016	397,57
RELACIONADOR PÚBLICO	C2		1920000000017	397,57
LIQUIDADOR	C2		1920000000018	397,57
CAJERO NO FINANCIERO	C3		1930000000019	395,52
VENDEDOR/A	C3	Incluye: Empleado de Mostrador, Prevendedor	1930000000020	395,52
EJECUTIVO/AFINES	C3		1930000000021	395,52
DIGITADOR	D1		1910000000022	393,48
OPERADOR DE BODEGA	D1	Incluye: Almacenista	1910000000023	393,43

SECRETARIA/OFCINISTA	D1		1910000000024	393,48
RECEPCIONISTA / ANFITRIONA	D1		1910000000025	393,48
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD	D1		1910000000026	393,48
COBRADOR / RECAUDADOR / FACTURADOR / ENCUESTADOR	D1		1910000000027	393,48
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D1	Incluye: Archivador	1910000000028	393,48
ASISTENTE DE COBRANZAS QUE NO LABORAN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	D1	Incluye: Recaudador	1910000000029	393,48
BIBLIOTECARIO	D1		1910000000030	393,48
INSPECTOR/AFINES	D2	Incluye: Lectores	1920000000031	391,05
IMPULSOR/A	D2	incluye: Promotor, Demostrador	1920000000032	391,05
COCINERO QUE NO LABORA EN EL SECTOR DE TURISMO Y ALIMENTACIÓN	D2		1920000000033	391,05
MENSAJERO / REPARTIDOR	E1		1910000000034	390,24
GESTOR DE DOCUMENTACIÓN	E1		1910000000035	390,24
CONSERJE/PORTERO	E1		1910000000036	390,24
ASISTENTE/AYUDANTE/AUXILIAR DE BODEGA	E1	Incluye: Kardista	1910000000037	390,24
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE LIMPIEZA	E1		1910000000038	390,24
EMPACADOR/CARGADOR	E2	incluye: Encartonador, Etiquetados Embalador	1920000000039	386,03
DESPACHADOR / PERCHERO	E2	Incluye: Recibidor, Mercaderista	1920000000040	386,03
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	E2	Incluye: Personal deservicios. Polifuncional	1920000000041	336,03

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- ACTIVIDADES PROFESIONALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IES5	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
PROFESIONALES CON TITULO DE CUARTO NIVEL	A1		1910000000042	424,75
PROFESIONALES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL	B1		1910000000043	424,31
DIRECTOR DE ARTE	B3		1911730000010	400,96
TRABAJADOR/A SOCIAL	C1		1911740000030	399,61
PUBLICISTA	C2	Incluye: Creativo	1920000000044	397,57

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- SERVICIOS DE CALL/ CONTACT CENTER, TELEMERCADERO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MINIIWO SECTORIAL 2018
DIRECTOR / GERENTE CONTACT CENTER	A1		1910000000045	403,43
DIRECTOR / GERENTE OPERATIVO/ PRODUCCIÓN CONTACT CENTER	A1		1910000000046	403,43
DIRECTOR / GERENTE PRODUCTOS DE CONTACT CENTER	A1		1910000000047	403,43
JEFE DE CARTERA / PRODUCTO	B1		1910000000048	403,00
JEFE DE NIVEL DE SERVICIOS	B1		1910000000049	403,00
JEFE DE TERRENO	B1		1910000000050	403,00
JEFE DE CONTACT CENTER	B1		1910000000051	403,00
JEFE DE PISO CONTACT CENTER	B1		1910000000052	403,00
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000053	400,96
COORDINADOR DE OPERACIONES	B3		1930000000054	400,96
SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000055	400,96
SUPERVISOR DE TERRENO	B3		1930000000056	400,96
SUPERVISOR DE CALL CENTER	B3		1930000000057	400,96
SUPERVISOR DE OPERACIONES CONTACT CENTER	B3		1930000000058	400,96
ADMINISTRADOR DE DEMANDAS	C1		1910000000059	399,61
ANALISTA DE SOPORTE DE UNIDADES MEDICAS	C1		1910000000060	399,61
LÍDER DE CONTROL DE CALIDAD	C1		1910000000061	399,61
MEDICO TELEOPERADOR	B1		1910000000062	403,00
MONITOR DE TERRENO	C1		1910000000063	399,61
MONITOR / AGENTE DE CALIDAD	C1		1910000000064	399,61
LÍDER DE OPERACIONES CONTACT CENTER	C1		1910000000065	399,61
MONITOR DE CALL CENTER	C1		1910000000066	399,61
RAC/MEDICO	C2		1920000000067	397,57
ASESOR / GESTOR DE PROCESOS OPERACIONALES	C3		1930000000068	395,52
RAC/CITAS MEDICAS	C3		1930000000069	395,52
RAC/SALUD	C3		1930000000070	395,52
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER	C3		1930000000071	395,52
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER BILINGÜE	C3		1930000000072	395,52
ASISTENTE DE CALL / CONTACT CENTER	D2		1920000000073	391,05

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5.-SERVICIOS DE LIMPIEZA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
OPERADOR MAQUINA DE LAVADO EN SECO Y HÚMEDO	C2	Área de Producción; Incluye desmanchador	1911740000034	397,57
REVISOR - INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	D2	Área de Producción	1911740000046	391,05
PLANCHADOR	E2	Área de Producción	1911740000054	386,03
LAVANDERA EN HÚMEDO	E2	Área de Producción	1911740000063	386,03

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
INVESTIGADOR	C2		1911740000032	397,57
GUARDIA	E1	INCLUYE: PERSONAS CIUE REALIZAN FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PORTANDO AHMAS O NO; SEGURIDAD MÓVIL O TRANSPORTE DE VALORES O ELECTRÓNICA	1911740000051	390,24

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- SERVICIOS TÉCNICOS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
TRADUCTOR	C1		1910000000074	399,61
CHOFER: Camionetas livianas o mixtas hasta 3,5 toneladas.	C1	incluye chofer / conductor de reparto	1910000000091	399,61
CHOFER: para camiones pesados hasta 4,5 toneladas.	C1	Incluye chofer / conductor de reparto	1910000000092	399,51
ENFERMERA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000075	403,00
MEDICO QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000076	403,00
PSICÓLOGO INDUSTRIAL	B1		1920000000077	403,00

CHOFER: Para automóviles y Camionetas con acopladas de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes; vehículos motorizados de 3 O 4 ruedas para transporte particular de personas, con capacidad de once o menos asientos,	C2		1920000000090	397,57
AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	D1		1920000000091	393,48
CHOFER: Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.	D1		1910000000089	393,48
MECÁNICO EN GENERAL	D2		1920000000078	391,05
CARPINTERO EN GENERAL	D2		1920000000079	391,05
CERRAJERO EN GENERAL	D2		1920000000080	391,05
ELECTRICISTA EN GENERAL	D2		1920000000081	391,05
SOLDADOR EN GENERAL	D2		1920000000082	391,05
PLOMERO EN GENERAL	D2		1920000000083	391,05
TORNERO EN GENERAL	D2		1920000000084	391,05
UTILERO	D2		1920000000035	391,05
OPERADOR DE MONTACARGA DE HASTA 94 HP	C2		1920000000086	397,57
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICO	E2		1920000000087	386,03
JARDINERO	E2		1920000000088	386,03

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8. PERIODISTAS PROFESIONALES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
DIRECTOR PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	A1	INCLUYE: DIRECTOR NACIONAL y PROVINCIAL	2215922000105	1025,66
PROFESIONAL PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	B1		2215922000108	930,10

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL N° 20 "ENSEÑANZA"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN INICIAL	A1		2013801000001	391,36
EDUCADOR DE PÁRVULOS (TÍTULO UNIVERSITARIO)	B2		2013801000003	390,51
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO / INFANTIL	B2		2013801000002	389,55
TERAPISTA DE LENGUAJE	B3		2013801000004	389,55
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013801000005	389, BS
EDUCADOR DE PÁRVULOS (TÍTULO TECNÓLOGO)	C2	INCLUYE: RECREADOR DE PÁRVULOS	2020000000001	388,05
AUXILIAR PEDAGÓGICA DE CENTROS INFANTILES	C3		2013801000007	387,24

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS/ DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	A1		2013801001009	474,31
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL / BÁSICO	B1		2013801001010	391,36
PROFESORES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL / BÁSICO	E2		2013801001011	390,51
PROFESORES CON TÍTULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013801001012	389,55
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013803001023	389,55
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013803001024	389,55
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2013803001025	388,05

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- EDUCACIÓN A NIVEL DE BACHILLERATO

CARGO /ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
RECTOR	A1		2013802000013	474,31
VICERRECTOR	A1		2013302000014	474,31
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL /BACHILLERATO	B1		2013302000015	396,70
PROFESORES CON TITULO DE TERCER NIVEL / BACHILLERATO	B2		2013802000017	390,51
PROFESORES CON TITULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013802000018	389,55
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013302000016	389,55
TERAPISTA PARA ADOLESCENTES	B3	INCLUYE: ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2013802000019	389,55
ORIENTADOR VOCACIONAL	C1		2010000001003	388,78
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2030000000002	388,05

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
RECTOR	A1		2013803001026	479,02
VICERRECTOR	B1		2013803001027	479,02
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001021	391,36
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001030	391,36
DECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B2		2013803001020	443,64
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001028	390,51
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001031	390,51
SUBDECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B3		2010000002004	389,55
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001029	389,55
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001032	389,55
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	C1		2010000002006	388,78
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	C1		2013803001033	388,78
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001034	388,05

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO /TECNOLÓGICO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
RECTOR	A1		2013803001035	351,36
VICERRECTOR	B1		2013803001036	391,36
COORDINADOR DE CARRERA	B1		2013803001037	391,36
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	B3		2013803001038	389,55
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	B3		2013803001039	389,55
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001040	391,36
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001022	390,51
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001041	389,55
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001042	391,36
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001043	390,51
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001044	389,55
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001045	388,05

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
COORDINADOR ACADÉMICO	C2	INCLUYE: ASESOR PEDAGÓGICO	2020000001009	388,05
INSTRUCTOR EDUCATIVO	C2		2020000003010	388,05
COLECTOR	C3		2030000001007	387,24
INSTRUCTOR PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN	D1		2020000003011	386,70

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 21 "ACTIVIDADES DE SALUD"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
2.- OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
MÉDICO ESPECIALISTA QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	REALIZÓ ESTUDIOS DE POSTGRADO	2114851100001	422,09
ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	A1		2114851100051	422,09
MÉDICO GENERAL QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	INCLUYE; MÉDICO RESIDENTE Y MÉDICO OCUPACIONAL	2110000000004	422,09
DIRECTOR MÉDICO	A1		2114851100054	422,09
ODONTÓLOGO	B1		2110000000001	419,27
PSICÓLOGO CLÍNICO	B1		2110000000002	419,27
VETERINARIO	B1		2110000000003	419,27
QUÍMICO FARMACÉUTICO	B1	INCLUYE: BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO, BIOQUÍMICO CLÍNICO	2110000000005	419,27
OBSTETRA	B1		2110000000006	419,27
INSTRUMENTISTA DEL SECTOR SALUD	B2	ENFOCADO EN EL ÁREA DE CIRUGÍA	2114851100004	417,68
ENFERMERA PROFESIONAL	B2		2114851100012	417,68
PARAMEDICO PROFESIONAL	B2	ESTUDIOS DE LICENCIATURA	2114851100055	417,58
NUTRICIONISTA / DIETISTA DEL SECTOR SALUD	C2		2114851100013	412,86
TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS	C2		2114851100015	412,36
TECNÓLOGO MÉDICO	C2	INCLUYE; LABORATORIOS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA	2114851100020	412,86
FISIOTERAPISTA/TERAPISTA	C2		2120000000006	412,86
OPTOMETRISTA	C2		2120000000007	412,86
PARAMEDICO	C2	INCLUYE TECNOLOGÍA	2120000000003	412,86
TÉCNICO SUPERIOR DE FARMACIAS	C2	REALIZO DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114351100053	412,86
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C2	REALIZÓ DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114851100052	412,86
ASISTENTE / AUXILIAR / AYUDANTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN EL SECTOR SALUD	D2		2114851100029	408,05
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D2	INCLUYE: A QUIEN POSEE CERTIFICADO AVALIZADO POR UNA DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DEL PAÍS	2144851100030	408,05
AUXILIAR DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	D2		2114851100032	408,05
AUXILIAR DE IMAGENOLOGÍA	D2		2114851100033	408,05
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	D2		2114351100034	408,05
AUXILIAR DE MICROBIOLOGÍA	D2		2114851100035	408,05
AUXILIAR DE NUTRICIÓN	D2		2114851100036	408,05
AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	D2		2114851100037	408,05
AUXILIAR DE ÓRTESIS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN FÍSICA	D2		2114851100033	408,05
CAMILLERO/TRANSPORTADOR DE PACIENTES	E2		2114851100050	406,46

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"

- RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
- 1.- ARTISTAS PROFESIONALES
 - 2.- TEATROSCINES
 - 3.- ESTUDIOS, LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS
 - 4.- ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
 - 5.- OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
DIRECTOR FOTOGRÁFICO	A1	Categoría Producción Arte Dramático	2215921305017	408,63
SUPERVISOR FOTOGRÁFICO	B1	Departamento Técnico	221174D402056	403,63
JEFE DE PLANTA DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	B2	Departamento de Administración	2211749402088	407,40
INSPECTORES O JEFES DE PUERTAS	B3	Cine	2215921400119	406,16
DIRECTOR DE CÁMARAS	B3		2230000000001	406,16
ARTISTAS PROFESIONALES	C1		2215921401001	404,93
INGENIERO DE SONIDO	C1		2210000000002	404,93
ENTRENADOR DEPORTIVO	C1		2220000000018	404,93
FOTÓGRAFO	C1	Departamento Técnico	2211749402089	403,70
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	C2	Departamento de Administración	2211749402092	403,70
PRENSISTA DE FONOGRAMAS	C2	Prensas	2211749409116	403,70
OPERADOR CINEMATOGRAFICO	C2	Cine	2215921400120	403,70
COLORISTA	C2		2220000000003	403,70
COMPOSITOR	C2		2220000000004	403,70
CREATIVO	C2		2220000000005	403,70
DIAGRAMADOR / MAQUETISTA	C2		2220000000006	403,70
OPERADOR DE CONSOLA	C3	Incluye; Operador de VTR y EVS	2220000000019	402,46
PREPARADOR FÍSICO	C3		2220000000020	402,46
PROCESADOR DE PELÍCULAS	D2	Departamento Técnico	2211749402099	400,00
ILUMINADOR	D2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309063	400,00
ESCENÓGRAFO DE TEATROS Y CINES	D2	Teatro	2215921400122	400,00
LUMINOTECNICOS	D2	Teatro	2215921400123	400,00
TRAMOYISTA DE TEATROS Y CINES	D2	Teatro	2215921400125	400,00
ASISTENTE DE AMBIENTACIÓN	D2		2220000000007	400,00
ASISTENTE DE PUBLICIDAD / MERCADEO	D2		2220000000008	400,00
ASISTENTE DE VESTUARIO	D2		2220000000009	400,00

BARBERO	D2		2220000000010	400,00
COSMETÓLOGA	D2		2220000000011	400,00
DJ	D2		2220000000012	400,00
ESTILISTA	D2		2220000000013	400,00
LIBRETISTA	D2	Incluye: Redactar	2220000000014	400,00
MAQUILLADOR	D2		2220000000015	400,00
MASAJISTA	D2		2220000000016	400,00
PELUQUERO	D2		2220000000017	400,00
CORTADOR / SEPARADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	Departamento Técnico	2211749402103	398,53
EMPALMADOR / REVELADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	Departamento Técnico	2211749402104	398,53
ACOMODADOR	E2	Teatro	2215921400128	398,53
ALUMBRADOR	E2	Cine	2215921400129	398,53
BOLETERO	E2	Cine	2215921400130	398,53
CAMARINERO	E2	Teatro	2215921400131	398,53
CARTLLONERO	E2	Cine	2215921400132	398,53
CHEQUEADOR	E2	Cine	2215921400133	398,53
LIBRERO	E2	Teatro	2215921400134	393,53
SOFISTA	E2	Teatro	2215921400135	398,53
TRANSPORTADOR DE PELÍCULAS	E2	Cine	2215921400136	398,53

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.- PERIODISTAS/COMUNICADORES

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
EGRESADO DE PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	C1		2215922000109	772,12
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	D2	INCLUYE: COMUNICADOR COMUNITARIO ASISTENTE/AUXILIAR DE INFORMACIÓN - INVESTIGADOR PERIODÍSTICO	2215922000115	521,46

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

7.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y
OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPAGONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
PRODUCTOR / REALIZADOR	B1	De Radio y Televisión	2215921309019	547,01
PROGRAMADOR DE CONTENIDOS	B1	De Radio y Televisión	2215921309085	547,01
EDITOR	B2	Categoría Producción Varios	2215921309020	543,71
JEFE DE ASIGNACIÓN / COORDINADOR	B2	Categoría Producción Noticiero	2215921309022	543,71
JEFE DE CONTINUIDAD	B2	Categoría Unidad móvil Aire	2215921309023	543,71
JEFE DE OPERACIONES	B2	Categoría Unidad móvil Control	2215921309024	543,71
JEFE PE PISO	B2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309025	543,71
JEFE F1 MOTECARIO	B2	Categoría Programación	2215921309026	543,71
JEFE TÉCNICO	B2	Categoría Unidad móvil Dpto. Técnico	2215921309027	543,71
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	B3	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309041	540,43
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO PRIMERA CATEGORÍA	C1		2215921309002	519,41
CAMARÓGRAFO/FOTÓGRAFO	C1	De Radio y Televisión	2215921309038	519,41
INVESTIGADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C1	Categoría Producción Noticiero. Incluye: Documentarista	2215921309043	519,41
PRESENTADOR/LOCUTOR	C1	De Radio y Televisión	2215921309087	519,41
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO SEGUNDA CATEGORÍA	C1		2215921309010	519,41
PRODUCTOR	C2	Comentarista informativo en programas ordinarios dentro del estudio AM / FM	2215921309014	403,70
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	C2	Categoría Producción Dramática	2215921309030	403,70
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	C2	Categoría Producción Dramática	2215921309032	403,70
ASISTENTE DE OPERACIÓN	C2	Categoría Unidad móvil Control	2215921309034	403,70
CONDUCTOR/ANIMADOR	C2	Categoría Producción Varios	2215921309040	403,70
TRABAJADOR DE PISO DE TELEVISIÓN	C2	Incluye: Operador Control Master-Operador de Audio- Operador de PARÁBOLA- Operador de Video- Estilista de Estaciones de Radio y Televisión-Sonidista- Switcher-Técnico en Estaciones de Radio y Televisión-Escenógrafo- Maquillador de Estaciones de Radio y Televisión- Asistente de Cámaras- Operador de Pronter-Operador de Satélite- Operador de Video- Diseñador Gráfico- Generador de Caracteres-Tramoyista- Vestuarista-	2215921309086	403,70
COMENTARISTA	C2		2220000001001	403,70
BOCETISTA	C3		2230000001002	402,46
ASISTENTE DE PROGRAMACIÓN EN ESTACION DE RADIO Y TELEVISION.	D1	Categoría Programación	2215921309057	401,23

ASISTENTE TÉCNICO EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D1	Categoría Unidad móvil Dpto. Técnico	2215921309058	401,23
DIBUJANTE EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D2	Categoría Producción Varios	2215921309067	400,00
CUIDADORES DE EQUIPO TRANSMISORES	E2	Ocupaciones AM / FM	2215921309016	398,53
ASISTENTE DE ESTUDIO	E2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309074	398,53
ASISTENTE DE FILMOTECA	E2	Categoría Programación	2215921309075	398,53
ASISTENTE DE ILUMINACIÓN	E2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309076	393,53
CRONOMETRISTA DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	E2	Categoría Programación	2215921309077	398,53

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8.- ARTISTAS PROFESIONALES

9.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2018
1RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300004	402,46
2DA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300005	402,46
3RA. CATEGORÍA	C3	Animadores/maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300006	402,46
1RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300010	402,46
2DA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300011	402,46
3RA. CATEGORÍA	C3	Animadores/ maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300012	402,46
1RA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300016	402,46
2DA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300017	402,46
3RA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300018	402,46
1RA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM / FM	2215921300022	402,46
2DA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM/FM	2215921300023	402,46
3RA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM / FM	2215921300024	402,46
1RA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300028	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300029	403,70
3RA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300030	403,70
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM /FM	2215921300031	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM /FM	2215921300032	403,70

3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM /FM	2215921300033	403,70
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300037	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300038	403,70
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300039	403,70
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores controles AM / FM	2215921300046	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores controles AM / FM	2215921300047	403,70
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores, controles AM / FM	2215921300043	403,70
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300052	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300053	403,70
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300054	403,70
1RA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM /FM	2215921300058	403,70
2DA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM /FM	2215921300059	403,70
3RA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM /FM	2215921300060	403,70

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIÓN A LES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- ARTISTAS PROFESIONALES

2.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO

CARGO/ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2018
ORQUESTAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B1	Valor por presentación	2215921401062	712,08
AGRUPACIÓN DE DANZAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B2	Valor por presentación	2215921401061	701,87
TRIOS	C1	Valor por presentación	2215921401063	317,97
SOLISTAS: CANTANTE, MÚSICO, INSTRUMENTISTA, MIMO, ACTOR EN GENERAL, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C1	Valor por presentación	2215921401064	317,97
CONJUNTOS MUSICALES	C1	Valor por presentación	2215921401065	317,97
DÚOS	C1	Valor por presentación	2215921401066	317,97
BAILARINES, FONOMIMICOS, ANIMADORES, DECLAMADORES, PAYASOS, ZANQUEROS, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C2	Valor por presentación	2215921401067	112,92

•En ningún caso la sumatoria de tarifas sera menor al Salario Basteo Unificado 2018; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo

Imagen

Imagen